



AYUNTAMIENTO DE AHOME

Sección de: D.G.O.P.

Oficio No.: S/N

Expediente:

Asunto: El que se indica

Lic. Juan Tachna Félix
Tesorero Municipal,
Municipio de Ahome.
Presente.-

Anexo al presente envío para su revisión y pago, Estimación No. 1 (Uno de la obra primera del contrato), factura, números generadores, carta de cumplimiento fiscales 32-D, oficio de autorización inversión, oficio de aviso de inicio, carta de no adeudo fiscal, constancia de no adeudo del buro municipal, asignación de superintendente, asignación del supervisor, reporte fotográfico, hojas de bitácora, oficio de inicio enviado a contraloría, de la siguiente obra:

Importe Total Estimado: \$ 2,271,568.09

Importe Estimado a: \$ 1,580,306.42

No. De Contrato	Obra	Contratista
PROGREG/DGOP-DC-01AH/2016	Construcción de conjunto deportivo "El Estero", ubicado en Juan José Ríos (El Estero), Municipio de Ahome, Sinaloa. - pavimento concreto hidráulico y rehabilitación de servicios de la calle Timoteo Félix, de Eligio Armenta A Simón Soto y construcción de banquetas oriente y poniente de Cresencio Vázquez A Simón Soto.- Construcción de parque lineal Mochicahui ubicado en dren Mochicahui de José Maria Morelos A Benito Juárez, en Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.-rehabilitación de conjunto de parques vecinales en el fraccionamiento el parque, Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.	Maribel Cristina Moreno López.

Sin más por el momento y en espera de cualquier aclaración quedo de Ud. muy.

Atentamente
"AHOME, ES LA FUERZA DE SU GENTE"
Los Mochis, Sin., a 29 de Diciembre de 2016

C. Ing. Lino Edoardo Ríos Montoya
Director General de Obras Públicas



C.C.P' C. Lic. Rolando Luque Rojas.-Director de Contraloría Municipal
C.C.P' C. Lic. Anselmo Acosta Bojórquez.-Director de Egresos
C.C.P' C. Daniel Kim Ortega.-Jefe Del Dpto. De Gestión y Seguimiento.
C.C.P' Archivo





Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

A través de esta opción, Usted podrá verificar si el comprobante fue Certificado por el SAT

Folio Fiscal

RFC Emisor

RFC Receptor

Proporcione los dígitos de la imagen

Verificar CFDI



RFC del Emisor

MOLM820221DU2

Folio Fiscal

228A77A9-8508-4E53-8B37-5824238B3F2A

Total del CFDI

\$1,590,097.66

Nombre o Razón Social del Emisor

MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ

Fecha de Expedición

2016-12-29T09:27:37

Efecto del Comprobante

ingreso

RFC del Receptor

MAH1701013CO

Fecha Certificación SAT

2016-12-29T09:49:22

Estado CFDI

Vigente

Nombre o Razón Social del Receptor

MUNICIPIO DE AHOME

PAC que Certificó

NLC091211KC6

Imprimir



MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ
 AV. PARQUE NOROESTE, OTE 540 Colonia: EL PARQUE
 LOS MOCHIS AHOME SINALOA, MEXICO. C.P. 81259
RFC: MOLM820221DU2 **CURP:** MOLM820221MSLRPR01
Régimen Fiscal: Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
 TEL. : (668) 190 28 90 EMAIL : maribelmoreno82@outlook.com

Factura
3
Folio fiscal
228A77A9-8508-4E53-8B37-5824238B3F2A
No de Serie del Certificado del SAT
00001000000403126814
No. Certificado Emisor
00001000000404363875
Fecha de Certificación
29/12/2016 09:49:22 a.m.
Lugar y Fecha de Elaboración
LOS MOCHIS, SINALOA
29/12/2016 09:27:37 a.m.

Cliente:
MUNICIPIO DE AHOME ✓
 DEGOLLADO Y CUAUHEMOC S/N Colonia: BIENESTAR ✓
 LOS MOCHIS AHOME SINALOA, MEXICO. C.P. 81280 ✓
RFC: MAH1701013C0 ✓

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio U.	Importe
	PAGO DE ESTIMACION No. 1 UNO DE LA OBRA (PRIMERA DEL CONTRATO) RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA. CONSTRUCCION DE CONJUNTO DEPORTIVO "EL ESTERO", UBICADO EN JUAN JOSE RIOS (EL ESTERO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.- PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCION DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO.- CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MOCHICAHUI UBICADO EN DREN MOCHICAHUI DE JOSE MARIA MORELOS A BENITO JUAREZ, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.- REHABILITACION DE CONJUNTO DE PARQUES VECINALES EN EL FRACCIONAMIENTO EL PARQUE, LOS MOCHIS MUNICIPIO DE AHOME SINALOA.	NA	1.000	1,370,773.84	1,370,773.84
	CONTRATO No. PROGREG-DGOP-DC-01-AH/2016 ✓	NA			
	IMPORTE TOTAL ESTIMADO: \$2,271,568.09 ✓	NA			
	DEDUCCIONES:	NA			
	AMORTIZACION DE ANTIPO: \$681,470.43 ✓	NA			
	0.2% SEGUN CONVENIO CMIC: 0%	NA			
	RETENCION 0.05% INSP, CONTROL Y VIGILANCIA: \$9,791.24 ✓	NA			
	TOTAL DE DECUCCIONES: \$691,261.67 ✓	NA			
	IMPORTE A RECIBIR: \$1,580,306.42 ✓	NA			

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

[Handwritten signature]

Subtotal: ✓ 1,370,773.84
Ret. IVA: 0.00
Ret. ISR: 0.00
IEPS: 0.00
IVA: ✓ 219,323.82
Total: ✓ 1,590,097.66

Condiciones de pago: Contado **Método de pago:** 03 - Transferencia electrónica de fondos **Núm. Cta. Pago:** NO IDENTIFICADO
Moneda: MXN **T.C.:** 1.00 **Forma de pago:** Pago en una sola exhibición **"EFECTOS FISCALES AL PAGO"**

(SON: UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.)

Observaciones



Sello digital del CFDI
 PYe+HWKMU5nXv9ELZA2ZNL1EyDBq6S6eJvDE0PB80BCXpTjc7Jr8eV81Dc4MbUEWVZ5eXcWk7u4BWzOOnGHbUlnL0xZr+60SjSGXwEuvLxvPIZFHzjyETISeozDeA97DW3KEXrdmdJUqRk1SU73Q1JQ671Z7zdg8T2JhzvF188L3GXnBMHYqWgbikrMgB1sBua2Jen8aLvucGy3MbPago6v746dfuVpoq2lorkUn8P7TkcxaleZRzWCB0xCN0kgYTEZ7xXVPJK3MwN3Fk2HPc5Kb1qg8ftGLHIMI+H25cbZjSCDRKec+KACJWFg27DJkVwXKpSCg==

Sello digital del SAT
 ndsWYnIUb5+p0XTU1N30hG7epfoDpg02w9nc3nXezTEv/GNeAM5FNAJX5guiG5d19yqzie9ka9V6BSV6xE/CsdGTq3eDX3aay+uGulHs8x4sJrS7w4o956gyYv6AueF2VJvPFRMg18Qrtd0X4H5E41V0XXwDKWTFposKrfJ4kWUJO+9r/BaSuoiyRuGXaAOSE1JiY3qwe+09FVU8zZamXUzJT81Nbp2jYCL7411h6M952R2CCYQ7MDHLspayiximSunQJdlXnXbSkXvYKntoPbLtlpZvHnCVB50laoQq3pazaRTWjhdNN86Nchmc4nm u+t+UKytg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
 j|1.0j228A77A9-8508-4E53-8B37-5824238B3F2A|2016-12-29T09:49:22|PYe+HWKMU5nXv9ELZA2ZNL1EyDBq6S6eJvDE0PB80BCXpTjc7Jr8eV81Dc4MbUEWVZ5eXcWk7u4BWzOOnGHbUlnL0xZr+60SjSGXwEuvLxvPIZFHzjyETISeozDeA97DW3KEXrdmdJUqRk1SU73Q1JQ671Z7zdg8T2JhzvF188L3GXnBMHYqWgbikrMgB1sBua2Jen8aLvucGy3MbPago6v746dfuVpoq2lorkUn8P7TkcxaleZRzWCB0xCN0kgYTEZ7xXVPJK3MwN3Fk2HPc5Kb1qg8ftGLHIMI+H25cbZjSCDRKec+KACJWFg27DJkVwXKpSCg==|00001000000403126814|

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE AHOME
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICAS 
 DIRECCION DE CONSTRUCCION.

ESTIMACION No.:
 1 UNO DE LA OBRA (PRIMERA
 DEL CONTRATO)

RECIBO PARA PAGO DE ESTIMACIONES

DATOS DEL CONTRATISTA A	RAZÓN SOCIAL:	MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ		
	DOMICILIO:	PARQUE NOROESTE #540 OTE. FRACC. EL PARQUE, LOS MOCHIS, SINALOA		
	CIUDAD:	LOS MOCHIS	ESTADO:	SINALOA
			TELÉFONO:	

DATOS DEL CONTRATO	No. DE CONTRATO:	FECHA DE CONTRATO:	21 DE OCTUBRE DE 2016 ✓	IMPORTE DEL CONTRATO	✓ \$14,027,325.64 IVA INCLUIDO
	PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016 ✓			IMPORTE DE LA OBRA	✓ \$2,916,781.87 IVA INCLUIDO
	TIPO DE OBRA Y LOCALIZACIÓN:			AÑO 2016 ✓	
	CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO DEPORTIVO "EL ESTERO", UBICADO EN JUAN JOSÉ RÍOS (EL ESTERO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULÍCO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO.-CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MOCHICAHUI UBICADO EN DREN MOCHICAHUI DE JOSE MARIA MORELOS A BENITO JUAREZ, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-REHABILITACION DE CONJUNTO DE PARQUES VECINALES EN EL FRACCIONAMIENTO EL PARQUE, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA ✓				

BUENO POR: \$1,580,306.42 ✓

RECIBIMOS DEL MUNICIPIO DE AHOME LA CANTIDAD DE:
 SON: (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 42/100 M.N. ✓
 EN PAGO DE LA ESTIMACIÓN QUE SE INDICA POR TRABAJOS EN LA OBRA REFERIDA EN EL PERIODO
 COMPRENDIDO DEL: 22 DE OCTUBRE DE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2016 ✓
 DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN:

	IMPORTE A FACTURAR	LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN DEFINITIVA
IMPORTE DE ESTIMACIÓN CON PRECIOS UNITARIOS:	✓ \$1,370,773.84	\$1,958,248.35	✓
I.V.A. 16%:	✓ \$219,323.82	\$313,319.74	✓
SUMA:	✓ \$1,590,097.66	\$2,271,568.09	✓
DEDUCCIONES			
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO:		\$681,470.43	✓
RETENCIÓN 0.20% CONV. C.M.I.C. DE:			
RETENCIÓN 0.05% INSP. CONTROL Y VIG.:		\$9,791.24	✓
TOTAL DE DEDUCCIONES:		\$691,261.67	✓
IMPORTE A PAGAR:		\$1,580,306.42	✓

LUGAR Y FECHA: LOS MOCHIS, SIN., A 20 DE DICIEMBRE DE 2016 ✓



RECIBÍ <i>Maribel Moreno</i>	AUTORIZA <i>[Signature]</i>
MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ CONTRATISTA	ING. LINO EDDGARDO RIOS MONTOYA DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

IMPORTE A FACTURAR \$1,590,097.66 ✓



AYUNTAMIENTO
DE AHOME

Municipio de Ahome

C. Lic. Arturo Duarte García ✓
Presidente Municipal ✓
Presente:

Por medio del presente y ante la necesidad que le fue manifestada a usted, por los beneficiarios de la siguiente obra:

Núm.	Obra	Inversión (Importe Neto)	Origen del Recurso
1 -	Construcción de conjunto "Estero" ubicado en Juan José Ríos (El Estero) Municipio de Ahome, Sinaloa.	\$ 6' 014,804.23 ✓	Recursos Federales del Programa Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas (Programas regionales 2016) Ejercicio fiscal 2016.

Y tomando en cuenta el presupuesto de la misma, hago de su conocimiento que a la fecha se cuenta con los recursos económicos suficientes para su ejecución.

Sin más por el momento y en espera de cualquier aclaración al respecto, quedo de Ud. muy

Atentamente
"AHOME, ES LA FUERZA DE SU GENTE"
Los Mochis, Sin., a 01 de Octubre de 2016. ✓

C. Lic. Juan Tachna Félix
Tesorero Municipal



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN

C.C.P' C. Ing. Lino Eddgardo Rios Montoya - Director General de Obras Públicas - Pte.-
C.C.P' Archivo -
Ofinver



AYUNTAMIENTO
DE AHOME

Municipio de Ahome

C. Lic. Arturo Duarte Garcia ✓
Presidente Municipal ✓
Presente:

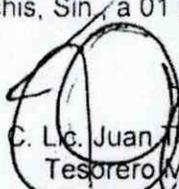
Por medio del presente y ante la necesidad que le fue manifestada a usted, por los beneficiarios de la siguiente obra:

Núm.	Obra	Inversión (Importe Neto)	Origen del Recurso
1.-	Pavimento con concreto hidráulico y rehabilitación de servicios de la calle Timoteo Félix de Eligio Armenta a Simón Soto y construcción de banquetas Oriente y Poniente de Crescencio Vázquez a Simón Soto. ✓	\$ 2' 954,184.11 ✓	Recursos Federales del Programa Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas (Programas regionales 2016) Ejercicio fiscal 2016.

Y tomando en cuenta el presupuesto de la misma, hago de su conocimiento que a la fecha se cuenta con los recursos económicos suficientes para su ejecución.

Sin más por el momento y en espera de cualquier aclaración al respecto, quedo de Ud. muy

Atentamente
"AHOME, ES LA FUERZA DE SU GENTE"
Los Mochis, Sin., a 01 de Octubre de 2016. ✓


C. Lic. Juan Pacheco Flores
Tesorero Municipal



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN



AYUNTAMIENTO
DE AHOME

Municipio de Ahome

C. Lic. Arturo Duarte García ✓
Presidente Municipal ✓
Presente:

Por medio del presente y ante la necesidad que le fue manifestada a usted, por los beneficiarios de la siguiente obra:

Núm.	Obra	Inversión (Importe Neto)	Origen del Recurso
1.-	Construcción de parque lineal Mochicahui ubicado en dren Mochicahui de José María Morelos a Benito Juárez en Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa ✓	\$ 2' 543,999.14 ✓	Recursos Federales del Programa Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas (Programas regionales 2016) Ejercicio fiscal 2016.

Y tomando en cuenta el presupuesto de la misma, hago de su conocimiento que a la fecha se cuenta con los recursos económicos suficientes para su ejecución.

Sin más por el momento y en espera de cualquier aclaración al respecto, quedo de Ud. muy

Atentamente
"AHOME, ES LA FUERZA DE SU GENTE"
Los Mochis, Sin., a 01 de Octubre de 2016. ✓

C. Lic. Juan Tachna Félix ✓
Tesorero Municipal ✓
AHOME
TESORERÍA MUNICIPAL
DE AHOME



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN

C.C.P' C. Ing. Lino Eddgardo Ríos Montoya - Director General de Obras Públicas - Pte -
C.C.P' Archivo -
Ofinver



AYUNTAMIENTO
DE AHOME

Municipio de Ahome

C. Lic. Arturo Duarte Garcia /
Presidente Municipal /
Presente:

Por medio del presente y ante la necesidad que le fue manifestada a usted, por los beneficiarios de la siguiente obra:

Núm.	Obra	Inversión (Importe Neto)	Origen del Recurso
1.-	Rehabilitación de conjunto de parques vecinales en el fraccionamiento el Parque, Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa. ✓	\$ 2' 694,057.29	Recursos Federales del Programa Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas (Programas regionales 2016) Ejercicio fiscal 2016.

Y tomando en cuenta el presupuesto de la misma, hago de su conocimiento que a la fecha se cuenta con los recursos económicos suficientes para su ejecución.

Sin más por el momento y en espera de cualquier aclaración al respecto, quedo de Ud. muy

Atentamente
"AHOME, ES LA FUERZA DE SU GENTE"
Los Mochis, Sin., a 01 de Octubre de 2016.


C. Lic. Juan Yachma Félix
Tesorero Municipal



C.C.P. C. Ing. Lino Eddgardo Ríos Montoya - Director General de Obras Públicas - Pte. - C.C.P. Archivo - Ofinver

DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN



AYUNTAMIENTO
DE AHOME

MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN



ESTADO DE CUENTA

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO DEPORTIVO "EL ESTERO", UBICADO EN JUAN JOSÉ RÍOS (EL ESTERO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO.-CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MOCHICAHUI UBICADO EN DREN MOCHICAHUI DE JOSE MARIA MORELOS A BENITO JUAREZ, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.- REHABILITACION DE CONJUNTO DE PARQUES VECINALES EN EL FRACCIONAMIENTO EL PARQUE, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA ✓	ORIGEN DEL RECURSO:	RECURSOS FEDERALES CON CARGO A PROGRAMAS REGIONALES EN EL RENGLON DE DESARROLLO REGIONAL DEL ANEXO 20 DE L PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION; EJERCICIO FISCAL 2016, OTORGADOS MEDIANTE CONVENIO CELEBRADO CON FECHA 22/06/2016, ENTRE GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA ATRAVES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. RECURSOS OTORGADOS AL MUNICIPIO DE AHOME POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO MEDIANTE CONVENIO CELEBRADO CON FECHA 30/06/2016	FECHA ACTUAL:	20 DE DICIEMBRE DE 2016 ✓
---------	--	---------------------	--	---------------	---------------------------

IMPORTE DE CONTRATO (NETO)	\$ 14,027,325.64 ✓	TOTAL ANTICIPO DE CONTRATO (NETO):	\$ 4,208,197.69 ✓	CONT. No.: PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016 ✓		PERIODO DEL CONTRATO :	DIAS CALENDARIO:	
IMPORTE DE LA OBRA (NETO)	\$ 2,916,781.87 ✓	TOTAL ANTICIPO DE LA OBRA (NETO):	\$ 875,034.56 ✓	22 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 ✓		71 ✓		
No. DE ESTIMACIÓN	PERIODO	IMPORTE DE ESTIMACIÓN (I.V.A. INCLUIDO)	DEDUCCIONES				TOTAL DEDUCCIONES	LIQUIDO A PAGAR
			AMORT. DE ANTICIPO	SUPERVISIÓN 3%	C.M.I.C. 0.20%	OTRAS 5.00%		
PRIMERA DE LA OBRA (PRIMERA DEL CONTRATO)	DEL: 22-Oct-15 AL: ✓ 20-Dic-16	✓ \$2,271,568.09	✓ \$681,470.43	✓ \$0.00	✓ \$9,791.24	✓ \$691,261.67	✓ \$1,580,306.42	
TOTALES:		✓ \$2,271,568.09	✓ \$681,470.43	✓ \$0.00	✓ \$9,791.24	✓ \$691,261.67	✓ \$1,580,306.42	
SALDO DE LA OBRA (POR ESTIMAR)		✓ \$645,213.79	ANTICIPO POR AMORTIZAR DE LA OBRA:		✓ \$193,564.14			
SALDO DEL CONTRATO (POR ESTIAMR)		✓ \$11,755,757.55	ANTICIPO POR AMORTIZAR DEL CONTRATO		✓ \$3,526,727.27			

CONFORME

MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ
CONTRATISTA

REVISA

INÉS JESÚS RICARDO GAMEZ LEON
SUPERVISOR

Vo.Bo.

ING. ENRIQUE ZARATE GAXIOLA
RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE CONSTRUCCION

ING. LINO EDDUARDO RIOS MONTOYA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN



AYUNTAMIENTO DE AHOME

MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS **Ahome**
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

RESUMEN DE ESTIMACIÓN

PERIODO DEL **22 DE OCTUBRE** AL **20 DE DICIEMBRE** DE **2016** FECHA: **20 DE DICIEMBRE DE 2016** ✓

OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO DEPORTIVO "EL ESTERO", UBICADO EN JUAN JOSÉ RÍOS (EL ESTERO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO. CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MOCHICAHUI UBICADO EN DREN MOCHICAHUI DE JOSE MARIA MORELOS A BENITO JUAREZ, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.- REHABILITACION DE CONJUNTO DE PARQUES VECINALES EN EL FRACCIONAMIENTO EL PARQUE, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA** ✓

CONTRATO: **PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016** ✓

CONTRATISTA: **MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ** ✓

No.	PARTIDA	DE ESTIMACIONES ANTERIORES	DE ESTA ESTIMACIÓN	OBSERVACIONES
	PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO. ✓		✓ \$1,958,248.35	30% ANTICIPO ESTIMACIONES ANT.: ESTA ESTIMACIÓN: ✓ \$681,470.43 TOTAL RETENIDO A LA ✓ \$681,470.43 .5% INSP. CONTROL Y VIG. ESTIMACIONES ANT.: ESTA ESTIMACIÓN: ✓ \$9,791.24 TOTAL RETENIDO A LA ✓ \$9,791.24
	AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	✓ \$587,474.77	SUBTOTAL ✓ \$0.00	✓ \$1,958,248.35
	IVA	✓ \$93,995.96	I.V.A.:16 % ✓ \$0.00	✓ \$313,319.74
	TOTAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	✓ \$681,470.43	TOTAL: ✓ \$0.00	✓ \$2,271,568.09
				GRAN TOTAL RETENIDO A LA FECHA: ✓ \$691,261.67

IMPORTE DE ESTA ESTIMACIÓN: SON (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 09/100 M.N. ✓

ESTADO CONTABLE		ANTICIPO	
	IMPORTE DE LA OBRA	IMPORTE CONTRATADO	
IMPORTE DEL CONTRATO:	\$0.00	✓ \$14,027,325.64	ANTICIPO OTORGADO DEL CONTRATO: \$0.00 ✓ \$4,208,197.69
IMPORTE DE LA OBRA:	✓ \$2,916,781.87	✓ \$0.00	ANTICIPO OTORGADO DE LA OBRA: ✓ \$875,034.56 ✓ \$0.00
ESTIMADO A LA FECHA	✓ \$2,271,568.09	✓ \$2,271,568.09	AMORTIZADO A LA FECHA: ✓ \$681,470.43 ✓ \$681,470.43
SALDO DE CONTRATO (POR ESTIMAR):	✓ \$645,213.79	✓ \$11,755,757.55	SALDO POR AMORTIZAR: ✓ \$193,564.14 ✓ \$3,526,727.27

CONFORME *Maribel Moreno Lopez* MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ CONTRATISTA

REVISAR *Jesús Ricardo Gamez Leon* ING. JESÚS RICARDO GAMEZ LEÓN SUPERVISOR

Vo.Bo. *Enrique Zarate Gaxiola* ING. ENRIQUE ZARATE GAXIOLA RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE CONSTRUCCION

Lino Edgardo Rios Montoya ING. LINO EDGARDO RIOS MONTOYA DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

PERIODO: EL: 22 DE OCTUBRE AL: 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO: 2016 FECHA: 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO DEPORTIVO "EL ESTERO", UBICADO EN JUAN JOSÉ RÍOS (EL ESTERO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO.-CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MOCHICAHUI UBICADO EN DREN MOCHICAHUI DE JOSE MARIA MORELOS A BENITO JUAREZ, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-REHABILITACION DE CONJUNTO DE PARQUES VECINALES EN EL FRACCIONAMIENTO EL PARQUE, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA ✓	CONTRATO:	PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016 ✓
		CONTRATISTA	MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ ✓

No	CONCEPTO	UNIDAD	HOJA GENER.	SEGÚN PROYECTO	ESTIMADO A LA FECHA	HASTA ESTIM. ANTERIOR	ESTA ESTIMACIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
II	PAVIMENTO CALLE TIMOTEO FELIX								
II.1	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN VIALIDADES URBANAS								
II.1.1	TRAZO Y NIVELACIÓN EN TERRENOS PLANOS CON EQUIPO TOPOGRÁFICO EN TODAS LAS ETAPAS DE LA OBRA	M2	1 DE 7	✓1618.14	1440.20	0.00	✓1440.20	✓ \$11.25	✓ \$16,202.25
II.1.2	SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y MOVIMIENTOS DE MURETES SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS PARA PROTECCIÓN DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA.	LOTE	1 DE 7	✓ 4.00	4.00	0.00	✓ 4.00	✓ \$955.15	✓ \$3,820.60
II.1.3	CORTE, CARGA Y ACARREO PARA RETIRO DE MATERIAL DESPERDICIO, A 15 KM. DE DISTANCIA.	M3	1 DE 7	✓1213.61	1296.18	0.00	✓1296.18	✓ \$56.53	✓ \$73,273.06
II.1.4	ESCARIFICACIÓN, NIVELACIÓN, AFINE Y COMPACTACIÓN TERRENO NATURAL CON MEDIOS MECANICOS: ESPESOR DE 15CMS Y COMPACTACION DEL 90%MIN DEL P.V.M.	M2	1 DE 7	✓1440.00	1440.20	0.00	✓1440.20	✓ \$22.61	✓ \$32,562.92
II.1.5	SUMINISTRO Y TENDIDO DE SUB BASE DE 20 CMS.ESPESOR CON MATERIAL BALASTRE EN BREÑA, HUMEDECIDO Y COMPACTADO.	M2	1 DE 7	✓1440.00	1440.20	0.00	✓1440.20	✓ \$80.95	✓ \$116,584.19
II.1.6	SUMINISTRO Y TENDIDO DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR COMPACTADOS AL 95% MIN. DEL P.V.M.S. CON BALASTRE Y GRAVA-ARENA 70-30, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	1 DE 7	✓1440.00	1442.20	0.00	✓1442.20	✓ \$98.79	✓ \$142,474.94
II.1.7	RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON ASFALTO FM-1 A 1.5 LT/M2.	M2	1 DE 7	✓1440.00	1440.20	0.00	✓1440.20	✓ \$21.95	✓ \$31,612.39
II.1.8	GUARNICIÓN TIPO "L" INTEGRAL, CON CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO F' C=250 KG/CM2, DE 70 CMS. DE ANCHO Y 15 CMS. DE ESPESOR, REVENIMIENTO NORMAL T.M.A. = 1 1/2", INCLUYE: CURADO, MATERIAL Y M.O.	ML	1 DE 7	✓ 334.67	304.00	0.00	✓304.00	✓ \$463.08	✓ \$140,776.32

CONFORME	REVISAR	Vo.Bo.	APRUEBA
MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ CONTRATISTA	ING. JESÚS RICARDO GAMEZ LEON SUPERVISOR	ING. ENRIQUE ZARATE GAXIOLA RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE CONSTRUCCION	ING. LINO EDDGARDO RIOS MONTAYA DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN



MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN



ESTIMACIÓN No.1 UNO DE LA OBRA
(PRIMERA DEL CONTRATO)

HOJA: 2
DE: 8

PERIODO: DEL: **22 DE OCTUBRE** AL: **20 DE DICIEMBRE** DEL AÑO: **2016** FECHA: **20 DE DICIEMBRE DEL 2016**

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO DEPORTIVO "EL ESTERO", UBICADO EN JUAN JOSÉ RÍOS (EL ESTERO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ DE ELIGIO ARMENTA A SIMÓN SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMÓN SOTO.-CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MOCHICAHUI UBICADO EN DREN MOCHICAHUI DE JOSE MARIA MORELOS A BENITO JUAREZ, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-REHABILITACION DE CONJUNTO DE PARQUES VECINALES EN EL FRACCIONAMIENTO EL PARQUE, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA	CONTRATO:	PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016
		CONTRATISTA:	MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ

No	CONCEPTO	UNIDAD	HOJA GENER.	SEGÚN PROYECTO	ESTIMADO A LA FECHA	HASTA ESTIM. ANTERIOR	ESTA ESTIMACIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
II.1.9	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO F'C=3 KG/CM2, DE 15 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: CURADO, CONTRAJUNTA DE 1.5", MATERIALES Y M.O.	M2	2 DE 7	1259.44	1061.2	0.00	1061.2	\$481.85	\$511,339.22
II.1.10	GUARNICIÓN TIPO "CURVA NORMAL", DE CONCRE HIDRAULICO PREMEZCLADO F'C=300 KG/CM2, DE 2.70X2.70M, INCLUYE: CURADO, MATERIALES Y M.O.	PZA	2 DE 7	4.00	4.00	0.00	4.00	\$2,556.71	\$10,226.84
II.1.13	JUNTAS DE EXPANSIÓN EN LOSAS DE PAVIMENTACIÓN CON VARILLA PASA JUNTAS Y CARTÓN ASFÁLTICO, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	2 DE 7	33.60	33.60	0.00	33.60	\$145.56	\$4,890.82
	TOTAL DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN VIALIDADES URBANAS								\$1,083,763.54
II.2	BANQUETAS								
II.2.1	TRAZO Y NIVELACIÓN MANUAL DEL ÁREA POR CONSTRARA ESTABLECER EJES, BANCOS DE NIVEL Y REFERENCIAS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS.	M2	2 DE 7	909.60	788.00	0.00	788.00	\$5.62	\$4,428.56
II.2.2	EXCAVACIÓN A MANO EN MATERIAL "B" EN SECO PARA SUSTITUCIÓN DE SUELO DE 20 CM. PROMEDIO DE PROFUNDIDAD.	M3	2 DE 7	227.40	157.60	0.00	157.60	\$171.99	\$27,105.62
II.2.3	SUMINISTRO DE MATERIAL INERTE (BALASTRE F' GRADUADO) PARA COLOCAR EN RELLENO BAJO PISOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	2 DE 7	227.40	78.80	0.00	78.80	\$161.55	\$12,730.14
II.2.4	RELLENO COMPACTADO DE MATERIAL DE BANCO (BALAS FINO GRADUADO) POR MEDIOS MECÁNICOS PARA COLOCAR EN RELLENO BAJO PISOS.	M3	2 DE 7	227.40	788.00	0.00	788.00	\$103.36	\$81,447.68

CONFORME: *Maribel Moreno Lopez* MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ CONTRATISTA
 REVISÓ: *Jesús Ricardo Gamez Leon* ING. JESUS RICARDO GAMEZ LEON SUPERVISOR
 Vo.Bo.: *Enrique Zarate Baxiola* ING. ENRIQUE ZARATE BAXIOLA RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE CONSTRUCCIÓN
 APROBÓ: *Lino Edduardo Rios Montoya* ING. LINO EDDUARDO RIOS MONTOYA DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

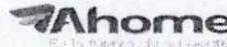


DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



AYUNTAMIENTO
DE AHOME

MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN



ESTIMACIÓN No.1 UNO DE LA OBRA
(PRIMERA DEL CONTRATO)

HOJA: 3
DE: 8

PERIODO: L: 22 DE OCTUBRE AL: 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO: 2016 FECHA: 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO DEPORTIVO "EL ESTERO", UBICADO EN JUAN JOSÉ RÍOS (EL ESTERO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO-CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MOCHICAHUI UBICADO EN DREN MOCHICAHUI DE JOSE MARIA MORELOS A BENITO JUAREZ, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.- REHABILITACION DE CONJUNTO DE PARQUES VECINALES EN EL FRACCIONAMIENTO EL PARQUE, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA	CONTRATO:	PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016
		CONTRATISTA:	MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ

No	CONCEPTO	UNIDAD	HOJA GENER.	SEGUN PROYECTO	ESTIMADO A LA FECHA	HASTA ESTIM. ANTERIOR	ESTA ESTIMACIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
II.2.5	BANQUETA DE 10 CM. DE CONCRETO DE F'C=150 KG/CM, T.M.A. 38 MM. ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, NIVELACIÓN, CIMBRADO, COLADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	3 DE 7	✓ 909.60	788.00	0.00	✓ 788.00	✓ \$597.18	✓ \$470,577.84
II.2.6	CARGA MANUAL Y ACARREO EN CAMIÓN A 5 KM. MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Ó DEMOLICIÓN FUERA DE LA OBRA. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	3 DE 7	✓ 306.99	306.98	0.00	✓ 306.98	✓ \$162.20	✓ \$49,792.16
II.3	TOTAL DE BANQUETAS RED DE AGUA POTABLE								\$646,082.00
II.3.1	SEÑALIZACIÓN, PRELIMINARES Y CRUCEROS								
II.3.1.1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA PREVENTIVA AMARILLA CON LA LEYENDA PRECAUCION.	ML	3 DE 7	✓ 261.00	261.00	0.00	✓ 261.00	✓ \$1.62	✓ \$422.82
II.3.1.2	COLOCACION DE POSTE PREVENTIVO CON TUBO DE SANITARIO DE 4" CON BASE CIRCULAR DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA (POSTES PREVENTIVOS PROPIEDAD DEL CONTRATISTA).	PZA	3 DE 7	✓ 4.00	4.00	0.00	✓ 4.00	✓ \$102.94	✓ \$411.76
II.3.1.3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CACHIMBA PREVENTIVA BASE DE CUBETA DE LAMINA ARENA, DIESEL, MECHERO.	PZA	3 DE 7	✓ 4.00	4.00	0.00	✓ 4.00	✓ \$328.56	✓ \$1,314.24
II.3.1.4	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO, DE LINEAS AGUA POTABLE O ALCANTARILLADO. ESTABLECIENDO EJES Y NIVELETAS DE REFERENCIA, MARCADO CON CALHIDRA.	ML	3 DE 7	✓ 261.00	261.00	0.00	✓ 261.00	✓ \$9.81	✓ \$2,560.41

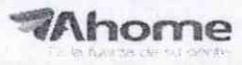
CONFORME: *Maribel Moreno Lopez* MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ, CONTRATISTA
 REVISÓ: *Jesús Ricardo Gamez Leon* ING. JESUS RICARDO GAMEZ LEON, SUPERVISOR
 Co.Bo.: *Enrique Zarate Saxiola* ING. ENRIQUE ZARATE SAXIOLA, RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE CONSTRUCCION
 APRUEBA: *Lino Eddgardo Rios Montoya* ING. LINO EDDGARDO RIOS MONTOYA, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN



AYUNTAMIENTO DE AHOME

MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN



ESTIMACIÓN No.1 UNO DE LA OBRA
(PRIMERA DEL CONTRATO)
HOJA: 4
DE: 8

PERIODO: L: **22 DE OCTUBRE** AL: **20 DE DICIEMBRE** DEL AÑO: **2016** FECHA: **20 DE DICIEMBRE DEL 2016**

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO DEPORTIVO "EL ESTERO", UBICADO EN JUAN JOSÉ RÍOS (EL ESTERO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO.-CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MOCHICAHUI UBICADO EN DREN MOCHICAHUI DE JOSE MARIA MORELOS A BENITO JUAREZ, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-REHABILITACION DE CONJUNTO DE PARQUES VECINALES EN EL FRACCIONAMIENTO EL PARQUE, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA	CONTRATO:	PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016
		CONTRATISTA	MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ

No	CONCEPTO	UNIDAD	HOJA GENER	SEGUN PROYECTO	ESTIMADO A LA FECHA	HASTA ESTIM. ANTERIOR	ESTA ESTIMACIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
II.3.1.5	EXCAVACION CON MÁQUINA EN SECO EN ZONA B, EN Z HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD, EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL EXCEPTO ROCA FIJA, INCLUYE: AFLOJE Y EXTRACCIÓN DE MATERIAL, TRASPALOS Y CONSERVACION DE LA ZANJA, HASTA LA INSTALACION SATISFACTORIA DE LA TUBERIA. MEDIDA EN ZANJA.	M3	3 DE 7	✓ 156.60	156.60	0.00	✓ 156.60	✓ \$31.53	✓ \$4,937.60
II.3.1.6	AFINE A MANO DE CEPAS EN MATERIAL "A" EN SECO DE 3.00 MTS. DE PROF.	M3	3 DE 7	✓ 15.66	15.66	0.00	✓ 15.66	✓ \$261.02	✓ \$4,087.57
II.3.1.7	CAMA DE ARENA FINA DE 10 CM DE ESPESOR PARA REC TUBERIA, INCLUYE: ARENA FINA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA OBRA, VACIADO EN LA ZANJA Y EXTENDIDO A PALA.	M3	4 DE 7	✓ 15.66	15.66	0.00	✓ 15.66	✓ \$421.52	✓ \$6,601.00
II.3.1.8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARENA FINA ACOSTILLADO Y 30 CM. SOBRE EL LOMO DEL TUBO. INCLUYE: ARENA FINA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA OBRA, VACIADO EN LA ZANJA Y ACOSTILLADO Y EXTENDIDO A PALA SOBRE EL LOMO DEL TUBO.	M3	4 DE 7	✓ 57.53	57.53	0.00	✓ 57.53	✓ \$472.92	✓ \$27,207.09
II.3.1.9	RELLENO COMPACTADO AL 90% P.V.S.M. CON PL VIBRADORA Y/O BAILARINA DE IMPACTO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR INCLUYE: AGUA Y ACARREO LIBRE A 20 MTS.	M3	4 DE 7	✓ 82.22	82.22	0.00	✓ 82.22	✓ \$93.65	✓ \$7,699.90
II.3.1.10	CARGA MECANICA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO LA EXCAVACION AL 1ER KM EN CAMION DE VOLTEO, CONSIDERANDO ABUNDAMIENTO. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	4 DE 7	✓ 74.39	74.39	0.00	✓ 74.39	✓ \$20.90	✓ \$1,554.75
II.3.1.11	ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATE DE ESCOMBRO Y BASE, PRIMER KILOMETRO, SOBRE CAMINO DE TERRACERIA, CARGA CON MÁQUINA.	M3-KM	4 DE 7	✓ 371.93	2573.76	0.00	✓ 2573.76	✓ \$6.92	\$17,810.42
II.3.1.12	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC HIDRAULICA DE 3" (7.6 CM RD-32.5, INCLUYE: CARGA, DESCARGA, MANIOBRAS LOCALES, BAJADO.	ML	4 DE 7	✓ 261.00	261.00	0.00	✓ 261.00	✓ \$61.92	✓ \$16,161.12

CONFORME, *Maribel Moreno Lopez* MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ CONTRATISTA
 REVISADO, *Jesús Ricardo Gamez Leon* ING. JESUS RICARDO GAMEZ LEON SUPERVISOR
 APROBADO, *Enrique Zarate Gaxiola* ING. ENRIQUE ZARATE GAXIOLA RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE CONSTRUCCION
 APROBADO, *Lino Eddgario Ros Montoya* ING. LINO EDDGARIO ROS MONTOYA DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS



DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE CONSTRUCCION

PERIODO: L. 22 DE OCTUBRE AL: 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO: 2016 FECHA: 20 DE DICIEMBRE DEL 2016 ✓

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO DEPORTIVO "EL ESTERO", UBICADO EN JUAN JOSÉ RÍOS (EL ESTERO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO.-CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL MOCHICAHUI UBICADO EN DREN MOCHICAHUI DE JOSE MARIA MORELOS A BENITO JUAREZ, EN LOS MOCHIS. MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-REHABILITACION DE CONJUNTO DE PARQUES VECINALES EN EL FRACCIONAMIENTO EL PARQUE, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA ✓	CONTRATO:	PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016 ✓
		CONTRATISTA:	MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ ✓

No	CONCEPTO	UNIDAD	HOJA GENER.	SEGÚN PROYECTO	ESTIMADO A LA FECHA	HASTA ESTIM. ANTERIOR	ESTA ESTIMACIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.3.1.13	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC HIDRAULICA DE 3" (7.6 Ø, INCLUYE: TENDIDO, NIVELADO, JUNTEADO HERMÉTICO, PRUEBA HIDROSTÁTICA, TODOS LOS ACARREOS ASÍ COMO TODOS LOS MATERIALES, Y HERRAMIENTAS PARA LA PRUEBA.	ML	4 DE 7	✓ 261	261.00	0.00	✓ 261.00	✓ \$58.38	✓ \$15,237.18
1.3.1.14	CONEXIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN O BIEN A EXISTENTE DE PARTE DE JAPAMA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PRUEBA HIDROSTÁTICA, (P.U.O.T.).	PZA	4 DE 7	✓ 2.00	2.00	0.00	✓ 2.00	✓ \$1,685.48	✓ \$3,370.96
1.3.1.15	CRUCERO #1 INCLUYE: 2 JUNTA GIBAULT DE FO.FO. DE 3 TEE HID ANG PVC DE 3X3, 1 ATRAQUE DE CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, (P.U.O.T.).	PZA	4 DE 7	✓ 1.00	1.00	0.00	✓ 1.00	✓ \$1,529.72	✓ \$1,529.72
1.3.1.16	CRUCERO #2, 4 INCLUYE: 1 TEE PVC HID ANG DE 3"X3 COPLÉ DE REPARACIÓN DE PVC DE 3", 1 ATRAQUE DE CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, (P.U.O.T.).	PZA	5 DE 7	✓ 2.00	2.00	0.00	✓ 2.00	✓ \$898.20	✓ \$1,796.40
1.3.1.17	CRUCERO #3, 5, INCLUYE: 1 TAPON DE PVC 3", MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, (P.U.O.T.).	PZA	5 DE 7	✓ 2.00	2.00	0.00	✓ 2.00	✓ \$141.52	✓ \$283.04
1.3.1.18	CRUCERO # 6 INCLUYE: 1 JUNTA GIBAULT DE FO.FO. DE 1/2", 1 REDUCCION CAMPANA DE PVC DE 3" X 2 1/2", MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, (P.U.O.T.).	PZA	5 DE 7	✓ 1.00	1.00	0.00	✓ 1.00	✓ \$528.86	✓ \$528.86
	TOTAL DE RED DE AGUA POTABLE								\$113,514.85
II.3.2	CONSTRUCCION DE TOMA DOMICILIARIA DE 1/2" ø								
II.3.2.1	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO, DE LINEAS DE AGUA POTABLE O ALCANTARILLADO. ESTABLECIENDO EJES Y NIVELETAS DE REFERENCIA, MARCADO CON CALHIDRA.	ML	5 DE 7	✓ 144.00	144.00	0.00	✓ 144.00	✓ \$9.81	✓ \$1,412.64

CONFORME

REVISÁ

Vo.Bo.

APRUBA

Maribel Moreno

Jesús Ricardo Gamez Leon

Enrique Zarate Gamola

Lino Eddgardo Rios Montoya

MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ
CONTRATISTA

ING. JESUS RICARDO GAMEZ LEON
SUPERVISOR

ING. ENRIQUE ZARATE GAMOLA
RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE
CONSTRUCCION

ING. LINO EDDGARDO RIOS MONTOYA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS





AYUNTAMIENTO
DE AHOME

MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN



ESTIMACIÓN No.1 UNO DE LA OBRA
(PRIMERA DEL CONTRATO)

HOJA: 6
DE: 8

PERIODO: EL: 22 DE OCTUBRE AL: 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO: 2016 FECHA: 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO DEPORTIVO "EL ESTERO", UBICADO EN JUAN JOSÉ RÍOS (EL ESTERO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO.-CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MOCHICAHUI UBICADO EN DREN MOCHICAHUI DE JOSE MARIA MORELOS A BENITO JUAREZ, EN LOS MOCHIS. MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-REHABILITACIÓN DE CONJUNTO DE PARQUES VECINALES EN EL FRACCIONAMIENTO EL PARQUE, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA	CONTRATO:	PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016
		CONTRATISTA:	MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ

No	CONCEPTO	UNIDAD	HOJA GENER.	SEGÚN PROYECTO	ESTIMADO A LA FECHA	HASTA ESTIM ANTERIOR	ESTA ESTIMACIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
II.3.2.2	EXCAVACIÓN CON MÁQUINA EN SECO EN ZONA B, EN Z HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD, EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL EXCEPTO ROCA FIJA, INCLUYE: AFLOJE Y EXTRACCIÓN DE MATERIAL, TRASPALEOS Y CONSERVACIÓN DE LA ZANJA HASTA LA INSTALACIÓN SATISFACTORIA DE LA TUBERÍA. MEDIDA EN ZANJA.	M3	5 DE 7	✓ 77.76	77.76	0.00	✓ 77.76	✓ \$27.15	✓ \$2,111.18
II.3.2.3	AFINE A MANO DE CEPAS EN MATERIAL "A" EN SECO DE 3 MTS. DE PROF.	M3	5 DE 7	✓ 8.64	8.64	0.00	✓ 8.64	✓ \$261.02	✓ \$2,255.21
II.3.2.4	CAMA DE ARENA FINA DE 10 CM DE ESPESOR PARA REC TUBERIA, INCLUYE: ARENA FINA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA OBRA, VACIADO EN LA ZANJA Y EXTENDIDO A PALA.	M3	5 DE 7	✓ 8.64	8.64	0.00	✓ 8.64	✓ \$421.52	✓ \$3,641.93
II.3.2.5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARENA FINA ACOSTILLADO Y 30 CM. SOBRE EL LOMO DEL TUBO. INCLUYE: ARENA FINA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA OBRA, VACIADO EN LA ZANJA Y ACOSTILLADO Y EXTENDIDO A PALA SOBRE EL LOMO DEL TUBO.	M3	5 DE 7	✓ 25.91	25.92	0.00	✓ 25.92	✓ \$421.52	✓ \$10,925.80
II.3.2.6	RELLENO COMPACTADO AL 90% P.V.S.M. CON PL VIBRADORA Y/O BAILARINA DE IMPACTO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR INCLUYE: AGUA Y ACARREO LIBRE A 20 MTS.	M3	6 DE 7	✓ 43.19	43.20	0.00	✓ 43.20	✓ \$93.65	✓ \$4,045.68
II.3.2.7	CARGA MECANICA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO LA EXCAVACION AL 1ER KM EN CAMIÓN DE VOLTEO,CONSIDERANDO ABUNDAMIENTO. INCLUYE: MANO DE OBRA,HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	6 DE 7	✓ 34.57	34.56	0.00	✓ 34.56	✓ \$20.90	✓ \$722.30
II.3.2.8	ACARREO SOBRE CAMIÓN DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATE M3-KM DE ESCOMBRO Y BASE, PRIMER KILÓMETRO, SOBRE CAMINO DE TERRACERIA. CARGA CON MÁQUINA.	M3-KM	6 DE 7	✓ 172.85	1196.81	0.00	✓ 1196.81	✓ \$6.92	✓ \$8,281.93

CONFORME	REVISÓ	No.Bo.	APRUBA
MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ CONTRATISTA	ING. JESUS RICARDO GAMEZ LEON SUPERVISOR	ING. ENRIQUE ZATE GAXIOLA RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE CONSTRUCCIÓN	ING. LINO EDDGARDO RIOS MONTOYA DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



PERIODO: EL: **22 DE OCTUBRE** AL: **20 DE DICIEMBRE** DEL AÑO: **2016** FECHA: **20 DE DICIEMBRE DEL 2016**

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO DEPORTIVO "EL ESTERO", UBICADO EN JUAN JOSÉ RÍOS (EL ESTERO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO.-CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MOCHICAHUI UBICADO EN DREN MOCHICAHUI DE JOSE MARIA MORELOS A BENITO JUAREZ, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-REHABILITACION DE CONJUNTO DE PARQUES VECINALES EN EL FRACCIONAMIENTO EL PARQUE, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA	CONTRATO:	PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016
		CONTRATISTA:	MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ

No	CONCEPTO	UNIDAD	HOJA GENER.	SEGÚN PROYECTO	ESTIMADO A LA FECHA	HASTA ESTIM ANTERIOR	ESTA ESTIMACIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
II.3.2.9	TOMAS DOMICILIARIAS DE 1/2" DE 4.00M DE LONGITUD CON MURETE DE PROTECCIÓN (VER PLANO), ABRAZADERA DE P.V.C. DE 3" CON DERIVACIÓN ROSCADA DE 13 MM Y TORNILLOS DE COBRE O CADMINIZADOS, ADAPTADOR DE COMPRESIÓN DE 13 X 16 MM, TUBO DE POLIETILENO HDF-RD-9 DE 13 MM (ESTRUPAK), LLAVE DE BANQUETA, TUBO DE CPVC DE 13 MM Ø, CODO CPVC DE 90° X 13 MM Ø, MEDIDOR ARAD DN-15 TIPO MAGNÉTICO DE 13 MM (1/2") DE DIÁMETRO, LLAVE DE PASO DE PVC DE 13 MM (1/2") DE DIÁMETRO, TEE DE CPVC DE 13 MM DE DIÁMETRO, LLAVE DE JARDÍN. CAJA PARA LLAVE DE BANQUETA DE FO.FO. DE 180 MM, HACER CURVATURA AL TUBO COMO SE INDICA (CUELLO DE GANSO), CKECK DE PVC DE 13 MM DE Ø, CAMISA TUBERÍA DE 50 MM (2"), RD-41, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, (P.U.O.T.).	PZA	6 DE 7	✓ 24.00	\$2,501.44	0.00	✓ 24.00	✓ \$2,501.44	✓ \$60,034.56
II.3.2.10	TUBO FLEXIBLE EXTRUPAK O MARCA CALIDAD SIMILAR 1/2" INCLUYE: MANGUERA Y COLOCACION (PARA ML SUBSECUENTES).	ML	6 DE 7	✓ 50.00	50.00	0.00	✓ 50.00	✓ 24.79	✓ \$1,239.50
II.3.2.11	DESCONEJÓN DE TOMA EXISTENTE, INCLUYE MANO OBRA, HERRAMIENTA Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	7 DE 7	✓ 24.00	24.00	0.00	✓ 24.00	✓ \$196.98	✓ \$4,727.52
II.3.3	TOTAL DE CONSTRUCCION DE TOMA DOMICILIARIA DE 1/2" Ø VARIOS								\$99,398.26
II.3.3.1	LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO, RETIRO SEÑALAMIENTOS, BARRIDO DEL ÁREA SEÑALIZADA EN CASO DE PAVIMENTO Y DESPEJE GENERAL DEL ÁREA.	M2	7 DE 7	✓ 522.00	522.72	0.00	✓ 522.72	✓ \$19.98	\$10,443.95
II.3.3.2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE COMPACTACIÓN A RAZÓN TRES PRUEBAS A CADA 100 M, INCLUYE: PERSONAL TÉCNICO, EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA DETERMINAR EL GRADO DE COMPACTACIÓN REQUERIDO (SE PAGARÁ POR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO).	PZA	7 DE 7	✓ 8.00	8.00	0.00	✓ 8.00	✓ \$315.36	✓ \$2,522.88

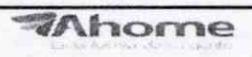
CONFORME: *Maribel Cristina Moreno López* MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ CONTRATISTA
 REVISADO: *Jesús Ricardo Gamez Leon* ING. JESUS RICARDO GAMEZ LEON SUPERVISOR
 APROBADO: *Enrique Zarate Gamio* ING. ENRIQUE ZARATE GAMIO LA RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE CONSTRUCCION
 APROBADO: *Lino Eddga Durios Montoya* ING. LINO EDDGA DURIOS MONTOYA DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS





AYUNTAMIENTO
DE AHOME

MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN



ESTIMACIÓN No.1 UNO DE LA OBRA
(PRIMERA DEL CONTRATO)
HOJA: 8
DE: 8

PERIODO: EL: 22 DE OCTUBRE AL: 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO: 2016 FECHA: 20 DE DICIEMBRE DEL 2016

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO DEPORTIVO "EL ESTERO", UBICADO EN JUAN JOSÉ RÍOS (EL ESTERO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO.-CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL MOCHICAHUI UBICADO EN DREN MOCHICAHUI DE JOSE MARIA MORELOS A BENITO JUAREZ, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-REHABILITACION DE CONJUNTO DE PARQUES VECINALES EN EL FRACCIONAMIENTO EL PARQUE, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA ✓	CONTRATO:	PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016 ✓
		CONTRATISTA:	MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ ✓

No	CONCEPTO	UNIDAD	HOJA GENER.	SEGÚN PROYECTO	ESTIMADO A LA FECHA	HASTA ESTIM. ANTERIOR	ESTA ESTIMACIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
11.3.3.3	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE COMPACTACIÓN A RAZÓN CINCO PRUEBAS A CADA 20 TOMAS DOMICILIARIAS, INCLUYE: PERSONAL TÉCNICO, EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE COMPACTACIÓN REQUERIDO (SE PAGARÁ POR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO). TOTAL DE VARIOS	PZA	7 DE 7	✓ 6.00	8.00	0.00	✓ 8.00	✓ \$315.36	✓ \$2,522.88
								SUBTOTAL ESTIMADO	\$1,958,248.35 ✓
								IVA	\$313,319.74 ✓
								TOTAL	\$2,271,568.09 ✓

CONFORME *Maribel Moreno Lopez*
MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ
CONTRATISTA

REVISADO *José Ricardo Gamez Leon*
ING. JOSÉ RICARDO GAMEZ LEÓN
SUPERVISOR

Co.Bo. *Enrique Zarate Gaxiola*
ING. ENRIQUE ZARATE GAXIOLA
RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE
CONSTRUCCIÓN

Atestada *Lino Eddcardo Rios Montoya*
ING. LINO EDDCARDO RIOS MONTOYA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS


DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN

 AYUNTAMIENTO DE AHOME	MUNICIPIO DE AHOME DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	 Ahome <small>En la fuerza de su gente</small>	GENERADORES		
			HOJA		
			DE		

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO DEPORTIVO "EL ESTERO", UBICADO EN JUAN JOSÉ RÍOS (EL ESTERO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO.-CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MOCHICAHUI UBICADO EN DREN MOCHICAHUI DE JOSE MARIA MORELOS A BENITO JUAREZ, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.- REHABILITACION DE CONJUNTO DE PARQUES VECINALES EN EL FRACCIONAMIENTO EL PARQUE, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA	CONTRATO:	PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016 ✓
		CONTRATISTA:	MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ ✓
CALCULO: MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ		FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2016 ✓

No.	CONCEPTO	LOCALIZACIÓN							RESULTADO	OBSERVACIONES Y/O CROQUIS	
		EJE	TRAMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO			PZA
II	PAVIMENTO CALLE TIMOTEO FELIX										
II.1	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN VIALIDADES URBANAS										
II.1.1	TRAZO Y NIVELACIÓN EN TERRENOS PLANOS CON EQUIPO TOPOGRÁFICO EN TODAS LAS ETAPAS DE LA OBRA				M2	189.50	7.60			✓	1440.20
II.1.2	SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y MOVIMIENTOS DE MURETES SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS PARA PROTECCIÓN DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA.				LOTE				4.00	✓	4.00
II.1.3	CORTE, CARGA Y ACARREO PARA RETIRO DE MATERIAL DESPERDICIO, A 15 KM. DE DISTANCIA.				M3	189.50	7.60	0.90		✓	1296.18
II.1.4	ESCARIFICACIÓN, NIVELACIÓN, AFINE Y COMPACTACIÓN TERRENO NATURAL CON MEDIOS MECANICOS: ESPESOR DE 15CMS Y COMPACTACION DEL 90%MIN DEL P.V.M.				M2	189.50	7.60			✓	1440.20
II.1.5	SUMINISTRO Y TENDIDO DE SUB BASE DE 20 CMS. ESPESOR CON MATERIAL BALASTRE EN BREÑA, HUMEDECIDO Y COMPACTADO.				M2	189.50	7.60			✓	1440.20
II.1.6	SUMINISTRO Y TENDIDO DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR COMPACTADOS AL 95% MIN. DEL P.V.M.S. CON BALASTRE Y GRAVA-ARENA 70-30, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.				M2	189.50	7.60			✓	1440.20
II.1.7	RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON ASFALTO FM-1 A 1.5 LT/M2.				M2	189.50	7.60			✓	1440.20
II.1.8	GUARNICIÓN TIPO "L" INTEGRAL, CON CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2, DE 70 CMS. DE ANCHO Y 15 CMS. DE ESPESOR, REVENIMIENTO NORMAL T.M.A = 1 1/2", INCLUYE: CURADO, MATERIAL Y M.O.				ML	304.00				✓	304.00



REALIZO:



 MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

 DIRECCIÓN
 GENERAL DE
 OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN DE
 CONSTRUCCIÓN

VoBo:

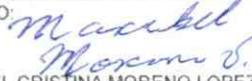


 ING. JESUS RICARDO GAMEZ LEON
 SUPERVISOR

 AYUNTAMIENTO DE AHOME	MUNICIPIO DE AHOME DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN		 Ahome <small>ESTADO SINALOA</small>		GENERADORES	
					HOJA	
					DE	

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO DEPORTIVO "EL ESTERO", UBICADO EN JUAN JOSÉ RÍOS (EL ESTERO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO.-CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MOCHICAHUI UBICADO EN DREN MOCHICAHUI DE JOSE MARIA MORELOS A BENITO JUAREZ, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.- REHABILITACION DE CONJUNTO DE PARQUES VECINALES EN EL FRACCIONAMIENTO EL PARQUE, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA	CONTRATO:	PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016	
		CONTRATISTA:	MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ	
CALCULÓ: MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ		FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2016	

No.	CONCEPTO	LOCALIZACIÓN							PZA	RESULTADO CANTIDAD	OBSERVACIONES Y/O CROQUIS
		EJE	TRAMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO			
II.1.9	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO F'C=3 KG/CM2, DE 15 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: CURADO, CONTRAJUNTA DE 1.5", MATERIALES Y M.O.				M2	189.50	5.60			1061.20	
II.1.10	GUARNICIÓN TIPO "CURVA NORMAL". DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO F'C=300 KG/CM2, DE 2.70X2.70M., INCLUYE: CURADO, MATERIALES Y M.O.				PZA				4.00	4.00	
II.1.13	JUNTAS DE EXPANSIÓN EN LOSAS DE PAVIMENTACIÓN CON VARILLA PASA JUNTAS Y CARTÓN ASFÁLTICO, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.				ML	33.60				33.60	
II.2	BANQUETAS										
II.2.1	TRAZO Y NIVELACIÓN MANUAL DEL ÁREA POR CONSTRARRA ESTABLECER EJES, BANCOS DE NIVEL Y REFERENCIAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS				M2	394.00	1.00			394.00	
						394.00	1.00			394.00	
										788.00	
II.2.2	EXCAVACIÓN A MANO EN MATERIAL "B" EN SECO PARA SUSTITUCIÓN DE SUELO DE 20 CM. PROMEDIO DE PROFUNDIDAD.				M3	394.00	1.00	0.20		78.80	
						394.00	1.00	0.20		78.80	
										157.60	
II.2.3	SUMINISTRO DE MATERIAL INERTE (BALASTRE FI GRADUADO) PARA COLOCAR EN RELLENO BAJO PISOS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.				M3	394.00	1.00	0.10		39.40	
						394.00	1.00	0.10		39.40	
										78.80	
II.2.4	RELLENO COMPACTADO DE MATERIAL DE BANCO (BALAS FINO GRADUADO) POR MEDIOS MECÁNICOS PARA COLOCAR EN RELLENO BAJO PISOS.				M3					788.00	

REALIZÓ: 
 MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ
 REPRESENTANTE LEGAL


 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN


 VoBo.
 ING. JESUS RICARDO GAMEZ LEON
 SUPERVISOR

 AYUNTAMIENTO DE AHOME	MUNICIPIO DE AHOME DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	 Ahome Es la fuerza de su gente	GENERADORES	
			HOJA	
			DE	

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO DEPORTIVO "EL ESTERO", UBICADO EN JUAN JOSÉ RÍOS (EL ESTERO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. – PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO.-CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MOCHICAHUI UBICADO EN DREN MOCHICAHUI DE JOSE MARIA MORELOS A BENITO JUAREZ, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.- REHABILITACION DE CONJUNTO DE PARQUES VECINALES EN EL FRACCIONAMIENTO EL PARQUE, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA	CONTRATO:	PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016
		CONTRATISTA:	MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ
CALCULO: MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ		FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2016

No.	CONCEPTO	LOCALIZACIÓN				UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PZA	RESULTADO	OBSERVACIONES Y/O CROQUIS
		EJE	TRAMO	TIPO	CANTIDAD							
II.2.5	BANQUETA DE 10 CM. DE CONCRETO DE F'C=150 KG/CM, T.M.A. 38 MM. ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, NIVELACIÓN, CIMBRADO, COLADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.				M2	394.00	1.00				✓ 394.00	
						394.00	1.00				✓ 394.00	
											✓ 788.00	
II.2.6	CARGA MANUAL Y ACARREO EN CAMIÓN A 5 KM. MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Ó DEMOLICIÓN FUERA DE LA OBRA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.				M3	394.00	1.00	0.39			153.49	
						394.00	1.00	0.39			✓ 153.49	
											✓ 306.98	
II.3	RED DE AGUA POTABLE											
II.3.1	SEÑALIZACIÓN, PRELIMINARES Y CRUCEROS											
II.3.1.1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA PREVENTIVA AMARILLA CON LA LEYENDA PRECAUCION.				ML	261.00					✓ 261.00	
II.3.1.2	COLOCACION DE POSTE PREVENTIVO CON TUBO DE SANITARIO DE 4" CON BASE CIRCULAR DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA (POSTES PREVENTIVOS PROPIEDAD DEL CONTRATISTA).				PZA				4.00		✓ 4.00	
II.3.1.3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CACHIMBA PREVENTIVA BASE DE CUBETA DE LAMINA ARENA, DIESEL, MECHERO.				PZA				4.00		✓ 4.00	
II.3.1.4	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO, DE LINEAS AGUA POTABLE O ALCANTARILLADO, ESTABLECIENDO EJES Y NIVELETAS DE REFERENCIA, MARCADO CON CALHIDRA.				ML	261.00					✓ 261.00	
II.3.1.5	EXCAVACIÓN CON MÁQUINA EN SECO EN ZONA B, EN Z HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD, EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL EXCEPTO ROCA FIJA, INCLUYE: AFLOJE Y EXTRACCIÓN DE MATERIAL, TRASPALEOS Y CONSERVACIÓN DE LA ZANJA. HASTA LA INSTALACIÓN SATISFACTORIA DE LA TUBERÍA. MEDIDA EN ZANJA				M3	261.00	0.60	1.00			✓ 156.60	
II.3.1.6	AFINE A MANO DE CEPAS EN MATERIAL "A" EN SECO DE 3.00 MTS. DE PROF.				M3	26.10	0.60	1.00			✓ 15.66	

REALIZO: 
 MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ
 REPRESENTANTE LEGAL


 DIRECCIÓN
 GENERAL DE
 OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN DE
 CONSTRUCCIÓN


 ING. JESUS RICARDO GAMEZ LEON
 SUPERVISOR

 AYUNTAMIENTO DE AHOME	MUNICIPIO DE AHOME DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	 Ahome Es la fuerza de su gente	GENERADORES		
			HOJA		
			DE		

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO DEPORTIVO "EL ESTERO", UBICADO EN JUAN JOSÉ RÍOS (EL ESTERO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO.-CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MOCHICAHUI UBICADO EN DREN MOCHICAHUI DE JOSE MARIA MORELOS A BENITO JUAREZ, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.- REHABILITACION DE CONJUNTO DE PARQUES VECINALES EN EL FRACCIONAMIENTO EL PARQUE, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA	CONTRATO:	PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016 ✓
		CONTRATISTA:	MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ ✓
CALCULÓ: MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ		FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2016 ✓

No.	CONCEPTO	LOCALIZACIÓN							RESULTADO	OBSERVACIONES Y/O CROQUIS	
		EJE	TRAMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO			PZA
II.3.1.7	CAMA DE ARENA FINA DE 10 CM DE ESPESOR PARA REC TUBERIA, INCLUYE: ARENA FINA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA OBRA, VACIADO EN LA ZANJA Y EXTENDIDO A PALA.				M3	261.00	0.60	0.10		✓ 15.66	
II.3.1.8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARENA FINA ACOSTILLADO Y 30 CM. SOBRE EL LOMO DEL TUBO. INCLUYE: ARENA FINA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA OBRA, VACIADO EN LA ZANJA Y ACOSTILLADO Y EXTENDIDO A PALA SOBRE EL LOMO DEL TUBO.				M3	261.00	0.60	0.37		✓ 57.53	
II.3.1.9	RELLENO COMPACTADO AL 90% P.V.S.M. CON PL VIBRADORA Y/O BAILARINA DE IMPACTO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR INCLUYE: AGUA Y ACARREO LIBRE A 20 MTS.				M3	261.00	0.60	0.40		✓ 82.22	
II.3.1.10	CARGA MECANICA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO LA EXCAVACIÓN AL 1ER KM EN CAMIÓN DE VOLTEO, CONSIDERANDO ABUNDAMIENTO. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.				M3	261.00	0.60	0.48		✓ 74.39	
II.3.1.11	ACARREO SOBRE CAMIÓN DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATE DE ESCOMBRO Y BASE, PRIMER KILÓMETRO, SOBRE CAMINO DE TERRACERÍA, CARGA CON MÁQUINA.				M3-KM	261.00	0.60	0.48		✓ 2,573.76	
II.3.1.12	SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC HIDRAULICA DE 3" (7.6 CM RD-32.5, INCLUYE: CARGA, DESCARGA, MANIOBRAS LOCALES, BAJADO.				ML	261.00				✓ 261.00	
II.3.1.13	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC HIDRAULICA DE 3" (7.6 Ø), INCLUYE: TENDIDO, NIVELADO, JUNTEADO HERMÉTICO, PRUEBA HIDROSTÁTICA, TODOS LOS ACARREOS ASÍ COMO TODOS LOS MATERIALES, Y HERRAMIENTAS PARA LA PRUEBA.				ML	261.00				✓ 261.00	
II.3.1.14	CONEXIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN O BIEN A EXISTENTE DE PARTE DE JAPAMA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PRUEBA HIDROSTÁTICA, (P.U.O.T.).				PZA				2.00	✓ 2.00	
II.3.1.15	CRUCERO #1 INCLUYE: 2 JUNTA GIBALUT DE FO.FO. DE 3 TEE HID ANG PVC DE 3X3, 1 ATRAQUE DE CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, (P.U.O.T.).				PZA				1.00	✓ 1.00	

REALIZO 
 MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN
 GENERAL DE
 OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN DE
 CONSTRUCCIÓN


 ING. JESUS RICARDO GAMEZ LEON
 SUPERVISOR

 AYUNTAMIENTO DE AHOME	MUNICIPIO DE AHOME DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	 Ahome Es la fuerza de su gente	GENERADORES		
			HOJA		
			DE		

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO DEPORTIVO "EL ESTERO", UBICADO EN JUAN JOSÉ RÍOS (EL ESTERO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO.-CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MOCHICAHUI UBICADO EN DREN MOCHICAHUI DE JOSE MARIA MORELOS A BENITO JUAREZ, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.- REHABILITACION DE CONJUNTO DE PARQUES VECINALES EN EL FRACCIONAMIENTO EL PARQUE, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA ✓	CONTRATO:	PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016 ✓
		CONTRATISTA	MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ ✓
CALCULO: MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ		FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2016 ✓

No.	CONCEPTO	LOCALIZACIÓN			UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PZA	RESULTADO	OBSERVACIONES Y/O CROQUIS
		EJE	TRAMO	TIPO						CANTIDAD	
II.3.1.16	CRUCERO #2, 4 INCLUYE: 1 TEE PVC HID ANG DE 3"X3 COPLÉ DE REPARACION DE PVC DE 3", 1 ATRAQUE DE CONCRETO DE F'c=150 KG/CM2, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, (P.U.O.T.).				PZA				2.00	✓ 2.00	
II.3.1.17	CRUCERO #3, 5, INCLUYE: 1 TAPON DE PVC 3", MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, (P.U.O.T.).				PZA				2.00	✓ 2.00	
II.3.1.18	CRUCERO # 6 INCLUYE: 1 JUNTA GIBALUT DE FO.FO. DE 1/2", 1 REDUCCION CAMPANA DE PVC DE 3" X 2 1/2" , MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, (P.U.O.T.).				PZA				1.00	✓ 1.00	
II.3.2	CONSTRUCCION DE TOMA DOMICILIARIA DE 1/2" ø										
II.3.2.1	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO, DE LINEAS DE AGUA POTABLE O ALCANTARILLADO. ESTABLECIENDO EJES Y NIVELETAS DE REFERENCIA, MARCADO CON CALHIDRA.				ML	144.00				✓144.00	
II.3.2.2	EXCAVACIÓN CON MÁQUINA EN SECO EN ZONA B, EN Z HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD, EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL EXCEPTO ROCA FIJA, INCLUYE: AFLOJE Y EXTRACCIÓN DE MATERIAL, TRASPALÉOS Y CONSERVACIÓN DE LA ZANJA HASTA LA INSTALACIÓN SATISFACTORIA DE LA TUBERÍA. MEDIDA EN ZANJA.				M3	144.00	0.60	0.9		✓77.76	
II.3.2.3	AFINE A MANO DE CEPAS EN MATERIAL "A" EN SECO DE 3 MTS. DE PROF.				M3	144.00	0.60	0.1		✓8.64	
II.3.2.4	CAMA DE ARENA FINA DE 10 CM DE ESPESOR PARA REC TUBERIA, INCLUYE: ARENA FINA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA OBRA, VACIADO EN LA ZANJA Y EXTENDIDO A PALA.				M3	144.00	0.60	0.1		✓8.64	
II.3.2.5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARENA FINA ACOSTILLADO Y 30 CM. SOBRE EL LOMO DEL TUBO. INCLUYE: ARENA FINA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA OBRA, VACIADO EN LA ZANJA Y ACOSTILLADO Y EXTENDIDO A PALA SOBRE EL LOMO DEL TUBO.				M3	144.00	0.60	0.30		✓25.92	



DIRECCIÓN
 GENERAL DE
 OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN DE
 CONSTRUCCIÓN

REALIZO: *Maribel Moreno Lopez*
 MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

VoBo: *[Signature]*
 ING. JESUS RICARDO GAMEZ LEON
 SUPERVISOR

 AYUNTAMIENTO DE AHOME	MUNICIPIO DE AHOME DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	 Ahome <small>Es la fuerza de su gente</small>	GENERADORES	
			HOJA	
			DE	

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO DEPORTIVO "EL ESTERO", UBICADO EN JUAN JOSÉ RÍOS (EL ESTERO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO.-CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MOCHICAHUI UBICADO EN DREN MOCHICAHUI DE JOSE MARIA MORELOS A BENITO JUAREZ, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.- REHABILITACION DE CONJUNTO DE PARQUES VECINALES EN EL FRACCIONAMIENTO EL PARQUE, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA ✓	CONTRATO:	PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016 ✓
		CONTRATISTA:	MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ ✓
CALCULO: MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ		FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2016 ✓

No	CONCEPTO	LOCALIZACIÓN							PZA	RESULTADO CANTIDAD	OBSERVACIONES Y/O CROQUIS
		EJE	TRAMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO			
II.3.2.6	RELLENO COMPACTADO AL 90% P.V.S.M. CON PL VIBRADORA Y/O BAILARINA DE IMPACTO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR INCLUYE: AGUA Y ACARREO LIBRE A 20 MTS.				M3	144.00	0.60	0.5		✓ 43.20	
II.3.2.7	CARGA MECANICA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO LA EXCAVACIÓN AL 1ER KM EN CAMIÓN DE VOLTEO, CONSIDERANDO ABUNDAMIENTO. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.				M3	144	0.6	0.4		✓ 34.56	
II.3.2.8	ACARREO SOBRE CAMIÓN DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATE M3-KM DE ESCOMBRO Y BASE, PRIMER KILÓMETRO, SOBRE CAMINO DE TERRACERIA, CARGA CON MÁQUINA.				M3-KM	144	0.6	0.4		✓ 1196.81	
II.3.2.9	TOMAS DOMICILIARIAS DE 1/2" DE 4.00M DE LONGITUD CON MURETE DE PROTECCIÓN (VER PLANO), ABRAZADERA DE P.V.C. DE 3" CON DERIVACIÓN ROSCADA DE 13 MM Y TORNILLOS DE COBRE O CADMINIZADOS, ADAPTADOR DE COMPRESIÓN DE 13 X 16 MM, TUBO DE POLIETILENO HDF-RD-9 DE 13 MM (ESTRUPAK), LLAVE DE BANQUETA, TUBO DE CPVC DE 13 MM Ø, CODO CPVC DE 90° X 13 MM Ø, MEDIDOR ARAD DN-15 TIPO MAGNÉTICO DE 13 MM (1/2") DE DIÁMETRO, LLAVE DE PASO DE PVC DE 13 MM (1/2") DE DIÁMETRO, TEE DE CPVC DE 13 MM DE DIÁMETRO, LLAVE DE JARDÍN, CAJA PARA LLAVE DE BANQUETA DE FO.FO. DE 180 MM, HACER CURVATURA AL TUBO COMO SE INDICA (CUELLO DE GANSO), CKECK DE PVC DE 13 MM DE Ø, CAMISA TUBERÍA DE 50 MM (2"), RD-41, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, (P.U.O.T.).				PZA				24.00	✓ 24.00	
II.3.2.10	TUBO FLEXIBLE EXTRUPAK O MARCA CALIDAD SIMILAR 1/2" INCLUYE: MANGUERA Y COLOCACION (PARA ML SUBSECUENTES).				ML	50.00				✓ 50.00	



DIRECCIÓN
 GENERAL DE
 OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN DE
 CONSTRUCCIÓN

REALIZO: *Maribel Moreno*
 MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ
 REPRESENTANTE LEGAL


 VoBo:
 ING. JESUS RICARDO GAMEZ LEON
 SUPERVISOR

 <p>AYUNTAMIENTO DE AHOME</p>	<p>MUNICIPIO DE AHOME DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN</p>	 <p>Ahome Es la fuerza de su gente</p>	<p>GENERADORES</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width:50%;">HOJA</td> <td style="width:50%;"></td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td></td> </tr> </table>	HOJA		DE	
HOJA							
DE							

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO DEPORTIVO "EL ESTERO", UBICADO EN JUAN JOSÉ RÍOS (EL ESTERO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULÍCO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO.-CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MOCHICAHUI UBICADO EN DREN MOCHICAHUI DE JOSE MARIA MORELOS A BENITO JUAREZ, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.- REHABILITACION DE CONJUNTO DE PARQUES VECINALES EN EL FRACCIONAMIENTO EL PARQUE, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA	CONTRATO:	PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016 ✓
		CONTRATISTA:	MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ ✓
		FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2016 ✓
CALCULÓ: MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ			

No.	CONCEPTO	LOCALIZACIÓN							RESULTADO	OBSERVACIONES Y/O CROQUIS			
		EJE	TRAMO	TIPO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PZA		CANTIDAD		
II.3.2.11	DESCONEXIÓN DE TOMA EXISTENTE. INCLUYE MANO OBRA, HERRAMIENTA Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.				PZA					24.00	✓ 24.00		
II.3.3	LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO, RETIRO SEÑALAMIENTOS, BARRIDO DEL ÁREA SEÑALIZADA EN CASO DE PAVIMENTO Y DESPEJE GENERAL DEL ÁREA.	VARIOS											
II.3.3.1	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE COMPACTACIÓN A RAZÓN TRES PRUEBAS A CADA 100 M. INCLUYE: PERSONAL TÉCNICO, EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA DETERMINAR EL GRADO DE COMPACTACIÓN REQUERIDO (SE PAGARÁ POR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO).				M2	144	3.63				✓ 522.72		
II.3.3.2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE COMPACTACIÓN A RAZÓN CINCO PRUEBAS A CADA 20 TOMAS DOMICILIARIAS. INCLUYE: PERSONAL TÉCNICO, EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE COMPACTACIÓN REQUERIDO (SE PÁGARÁ POR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO).				PZA					8.00	✓ 8.00		
II.3.3.3	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE COMPACTACIÓN A RAZÓN CINCO PRUEBAS A CADA 20 TOMAS DOMICILIARIAS. INCLUYE: PERSONAL TÉCNICO, EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE COMPACTACIÓN REQUERIDO (SE PÁGARÁ POR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO).				PZA					8.00	✓ 8.00		



**DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN**

REALIZO: *Maribel Moreno*
 MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

Jesus Ricardo Gamez Leon
 ING. JESUS RICARDO GAMEZ LEON
 SUPERVISOR

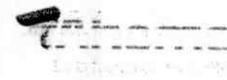


AYUNTAMIENTO
DE AHOMÉ

MUNICIPIO DE AHOME

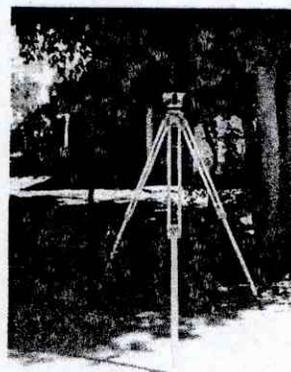
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

REPORTE FOTOGRÁFICO DE OBRA



CONTRATISTA:	MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ
NOMBRE DE LA OBRA:	<u>PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIX DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTOY CONSTRUCCION DE BANQUETAS DE ORIENTE A PONIENTE DE CRECENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO EN EL EJIDO RICARDO FLORES MAGON, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA</u>
NÚMERO DE CONTRATO:	PROGREG-DGOP-DC-01-AH/2016
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DE 2016

INICIO DE LA OBRA



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN

Maribel Moreno L.

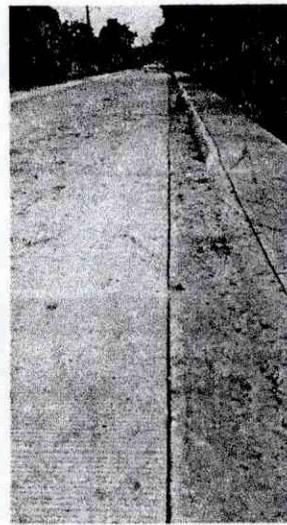
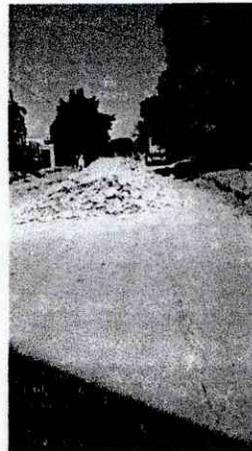
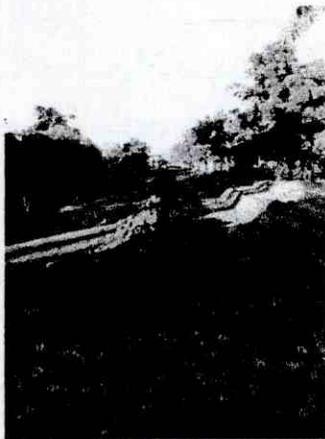
MUNICIPIO DE AHOME

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

REPORTE FOTOGRÁFICO DE OBRA

CONTRATISTA:	MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ
NOMBRE DE LA OBRA:	<u>PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE LOS SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIX DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTOY CONSTRUCCION DE BANQUETAS DE ORIENTE A PONIENTE DE CRECENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO EN EL EJIDO RICARDO FLORES MAGON, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA</u>
NÚMERO DE CONTRATO:	PROGREG-DGOP-DC-01-AH/2016
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DE 2016

DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN

Maribel Moreno Lopez



Gobierno
Municipal
Ahome

MUNICIPIO DE AHOME DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

DATOS DE LA OBRA

HOJA PORTADA

NOMBRE: PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO ✓

UBICACIÓN: EJIDO RICARDO FLORES MAGON, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

No. CONTRATO: PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016 ✓

PROGRAMA:

MONTO: \$ 2,916,781.87 IVA INCLUIDO ✓

SUBPROGRAMA:

FECHA DE INICIO: PROGRAMADA 22/10/16 ✓ REAL 22/10/16 ✓

FECHA DE TERMINO: PROGRAMADA 31/12/16 ✓ REAL

DATOS DEL CONTRATISTA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ ✓

DOMICILIO: PARQUE NOROESTE #540 OTE. FRACC. EL PARQUE, LOS MOCHIS, SINALOA

TELÉFONOS:

TIPO DE TRABAJO: PAVIMENTACION DE CALLE ✓

REPRESENTANTE: MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ

TÉCNICOS RESPONSABLES EN OBRA:

DEL CONTRATISTA

1.- MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ

2.- REPRESENTANTE LEGAL

3.- 

NOMBRE, CARGO Y FIRMA:

DEL MUNICIPIO DE AHOME

ING. JESUS RICARDO GAMEZ LEON

SUPERVISOR DE OBRA





DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN



Gobierno
Municipal
Ahome

MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

OBRA: PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO ✓

HOJA DE BITACORA No.

001

UBICACIÓN: EJIDO RICARDO FLORES MAGON, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

CONTRATISTA: MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ

CONTRATO: PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016 ✓

No. DE NOTA	FECHA TIPO DE NOTA	NOTAS Y CROQUIS
#1	22/10/16	El día de hoy iniciamos con los trabajos de la pavimentación de calle Timoteo feliz, de eligio armenta a simon soto, se realiza trazo y se colocan banquetas



Maribel Moreno



Gobierno
Municipal
Ahome

MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

OBRA: PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO ✓

HOJA DE BITACORA No.

260

UBICACIÓN: EJIDO RICARDO FLORES MAGON, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

CONTRATISTA: MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ

CONTRATO: PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016 ✓

No. DE NOTA	FECHA TIPO DE NOTA	NOTAS Y CROQUIS
#2	28/10/16 ✓	Se inicia con trabajos de excavaciones y/o corte de terreno natural, sin embargo se realiza retiro de material producto de excavaciones

Maribel Moreno



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
INSTRUCCIÓN



Gobierno
Municipal
Ahome

MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

OBRA: PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO ✓

HOJA DE BITACORA No.

003

UBICACIÓN: EJIDO RICARDO FLORES MAGON, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

CONTRATISTA: MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ

CONTRATO: PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016 ✓

No. DE NOTA	FECHA TIPO DE NOTA	NOTAS Y CROQUIS
#3	3/11/16 ✓	Se continuo con trabajos de corte de terreno natural, se inicia con excavacion para construcción de red de aguas potable



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

Maribel Moreno



Gobierno
Municipal
Ahome

MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

OBRA: PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO ✓

HOJA DE BITACORA No.

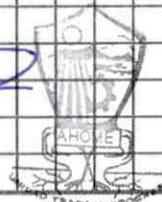
004

UBICACIÓN: EJIDO RICARDO FLORES MAGON, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

CONTRATISTA: MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ

CONTRATO: PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016 ✓

No. DE NOTA	FECHA TIPO DE NOTA	NOTAS Y CROQUIS
#4	8/11/16	✓ Se terminan los trabajos de corte y retiro de material de este mismo, se inicia con tendido de tubería de 3" para red de agua potable, se coloca cama de arena sobre lomo de tubería, se realizan la primera prueba de presión



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN

Maribel
Moreno



Gobierno
Municipal
Ahome

MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

OBRA: PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO ✓

HOJA DE BITACORA No.

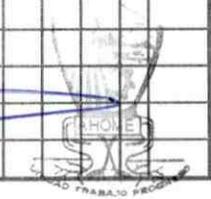
095

UBICACIÓN: EJIDO RICARDO FLORES MAGON, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

CONTRATISTA: MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ

CONTRATO: PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016 ✓

No. DE NOTA	FECHA TIPO DE NOTA	NOTAS Y CROQUIS
#5	14/11/16 ✓	Se termine con colocacion de tuberia de 3" y tomar domicilio, se realizan pruebas hidrostaticas, las cuales se aprobaron por el supervisor Japama, se insaja con suministro de material calidad subbase,



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

Maribel Moreno



Gobierno
Municipal
Ahome

MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

OBRA: PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO ✓

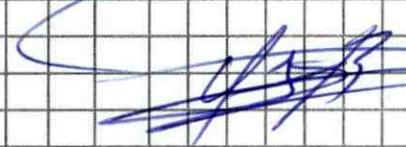
HOJA DE BITACORA No.

006

UBICACIÓN: EJIDO RICARDO FLORES MAGON, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

CONTRATISTA: MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ

CONTRATO: PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016 ✓

No. DE NOTA	FECHA TIPO DE NOTA	NOTAS Y CROQUIS
#6	19/11/16 ✓	Se inicia con tendido de material calidad subbase, traemos considerado en presupuesto 20 cms de espesor, por recomendaciones de laboratorio se modificará el espesor entre 25 a 30 cms. de espesor
		

DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN

Maribel Moreno Lopez



Gobierno
Municipal
Ahome

MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

OBRA: PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO ✓

HOJA DE BITACORA No.

097

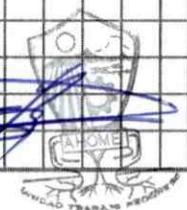
UBICACIÓN: EJIDO RICARDO FLORES MAGON, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

CONTRATISTA: MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ

CONTRATO: PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016 ✓

No. DE NOTA	FECHA TIPO DE NOTA	NOTAS Y CROQUIS
#7	26/11/16 ✓	<p>Se termina con trabajo de construcción de subbase, se inicia con suministro y fardo de material inerte (calidad base) de 20 cms de espesor, con ayuda de maquina mecánicas (motocultores, Rodillo vibracompaactor y pcpa)</p>

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

Maribel Moreno



Gobierno
Municipal
Ahome

MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

OBRA: PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO ✓

HOJA DE BITACORA No.

008

UBICACIÓN: EJIDO RICARDO FLORES MAGON, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

CONTRATISTA: MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ

CONTRATO: PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016 ✓

No. DE NOTA	FECHA TIPO DE NOTA	NOTAS Y CROQUIS
#8	2/12/12 ✓	Se termino con trabajos de terraceria en general, se inscrio a cambiar guarniciones, se realizan las primera colada de guarnicion tipo V, simultaneamente, se habilita sombra para banquetas y se prepara relleno para recibir el mismo



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN

Maribel Moreno



Gobierno
Municipal
Ahome

MUNICIPIO DE AHOME DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

OBRA: PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO ✓

HOJA DE BITACORA No.

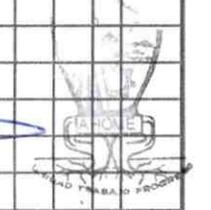
009

UBICACIÓN: EJIDO RICARDO FLORES MAGON, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

CONTRATISTA: MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ

CONTRATO: PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016 ✓

No. DE NOTA	FECHA TIPO DE NOTA	NOTAS Y CROQUIS
#9	8/12/16 ✓	Se continua con trabajos de colado de guardaseñor y se inicia con colado de lea de concreto hidraulico $f'c = 300 \text{ kg/cm}^2$ de 15 cms de espesor, de igual manera se inicia con colado de banquetas



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

Maribel Moreno



Gobierno
Municipal
Ahome

MUNICIPIO DE AHOME DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

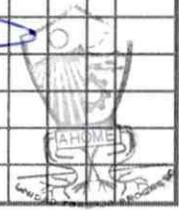
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

OBRA: PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO ✓

HOJA DE BITACORA No. 010
UBICACIÓN: EJIDO RICARDO FLORES MAGON, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

CONTRATISTA: MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ CONTRATO: PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016 ✓

No. DE NOTA	FECHA TIPO DE NOTA	NOTAS Y CROQUIS
#10	13/12/16 ✓	se terminan los trabajos de colado de guardacostas y banquetas, se continua con colado de base de concreto hidraulico



Maribel Moreno Lopez

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN



Gobierno
Municipal
Ahome

MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

OBRA: PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO ✓

HOJA DE BITACORA No.

011

UBICACIÓN: EJIDO RICARDO FLORES MAGON, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

CONTRATISTA: MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ

CONTRATO: PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016 ✓

No. DE NOTA	FECHA TIPO DE NOTA	NOTAS Y CROQUIS
# 11	17/12/16 ✓	Se termina con colado de losa de concreto hidraulico, se inicia con trabajos de relafateo en losa colada anteriormente



Maribel Moreno

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN



Gobierno
Municipal
Ahome

MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

OBRA: PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO ✓

HOJA DE BITACORA No.

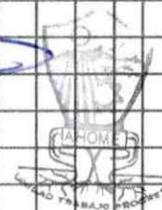
012

UBICACIÓN: EJIDO RICARDO FLORES MAGON, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

CONTRATISTA: MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ

CONTRATO: PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016 ✓

No. DE NOTA	FECHA TIPO DE NOTA	NOTAS Y CROQUIS
#12	20/12/16 ✓	Se termina el trabajo de calafateo, se realiza limpieza general de la obra, el día de hoy se presenta la primera estimación de la obra



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN

Maribel Moreno



AYUNTAMIENTO
DE AHOME

Municipio de Ahome
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Construcción



Es la fuerza de su gente.

Carátula 2016

Carátula de Contrato

Datos del Contrato:

Tipo de Contrato:	Precios Unitarios y Tiempo Determinado		
No. De Contrato:	PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016 ✓		
Modalidad de Adjudicación:	Licitación por convocatoria pública		
No. De Licitación:	LO-825001976-E27-2016		
Fecha de adjudicación:	21/10/2016	Fecha de Contrato:	21/10/2016
Procedencia del recurso y/o programa (Oficio de aprobación del recurso)	Recursos Federales con cargo a Programas Regionales contenidos en el región de Desarrollo Regional del anexo 20 del presupuesto de egresos de la Federación, Ejercicio Fiscal 2016, ortogados mediante convenio celebrado con fecha 22/06/2016, entre Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sinaloa A través de la Secretaría de Administración y Finanzas, Recursos Ortogados al Municipio de Ahome por parte del Gobierno del Estado mediante convenio celebrado con fecha 30/06/2016		

Datos del Contratista

Nombre o Razón Social:	Maribel Cristina Moreno López		
Domicilio Fiscal:	Parque Noroeste #540 Ote. Fracc. El Parque, Los Mochis, Sinaloa.		
R.F.C.	MOLM820221-DU2	No. de reg. padrón D.G.O.P.:	RPC-AHO-1007
Rrepresentante Legal:	C. Maribel Cristina Moreno López		
Teléfonos:	Cel: (688) 1253433		

Obra Contratada:

	Inversión	Anticipo	
		35%	30%
-Construcción De Conjunto Deportivo "El Estero", Ubicado En Juan José Rios (El Estero), Municipio De Ahome, Sinaloa. -Pavimento Concreto Hidráulico Y Rehabilitación De Servicios De La Calle Timoteo Feliz, De Eligio Armenta A Simón Soto Y Construcción De Banquetas Oriente Y Poniente De Cresencio Vázquez A Simón Soto. -Construcción De Parque Lineal Mochicahui Ubicado En Dren Mochicahui De José Maria Morelos A Benito Juárez, En Los Mochis, Municipio De Ahome, Sinaloa. -Rehabilitación De Conjunto De Parques Vecinales En El Fraccionamiento El Parque, Los Mochis, Municipio De Ahome, Sinaloa. ✓	Subtotal:	✓ \$12,092,522.10	✓ \$4,208,197.69
	I.V.A.:	✓ \$1,934,803.54	
	Total:	✓ \$14,027,325.64	
	Subtotal:	\$0.00	\$0.00
	I.V.A.:	\$0.00	
	Total:	\$0.00	
	Subtotal:	\$0.00	\$0.00
	I.V.A.:	\$0.00	
	Total:	\$0.00	
	Subtotal:	\$0.00	\$0.00
	I.V.A.:	\$0.00	
	Total:	\$0.00	
	Subtotal:	\$0.00	\$0.00
	I.V.A.:	\$0.00	
	Total:	\$0.00	
Totales:		✓ \$14,027,325.64	✓ \$4,208,197.69

Fecha de Inicio de los Trabajos:	22/10/2016 ✓	Fecha de terminación de los Trabajos:	31/12/2016	Plazo de ejecución (Días calendario) de acuerdo al programa de Obra:	71
----------------------------------	--------------	---------------------------------------	------------	--	----

Datos de la supervisión:

Nombre del supervisor:	Ing. Jesús Ricardo Gamez León
------------------------	-------------------------------

Contratista

C. Maribel Cristina Moreno López
Contratista

Vo. Bo. Y Autorizado

C. Ing. Lino Eddgardo Rios Montoya
Director General de Obras Públicas



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, que celebran por una parte; el **MUNICIPIO DE AHOME**, representado por los **C. C. LICS. ARTURO DUARTE GARCÍA, CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO Y MARTN LÓPEZ MONTIEL**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR y SECRETARIO** respectivamente del **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA**, a quienes en lo sucesivo se les denominará **"EL CONTRATANTE"**, y por otra parte **C. MARIBEL CRISTINA MORENO LÓPEZ**, mismo a quién en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATISTA"**, manifestando ambas partes que es su deseo celebrar el presente instrumento sujetándose a las siguientes:

DECLARACIONES:

I.- **"EL CONTRATANTE"** declara que:

I.1.- Es una Entidad Pública investida de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes los asuntos propios de su comunidad, así como de capacidad jurídica para celebrar todo tipo de contratos con personas físicas o morales con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115, Fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 110, 111 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Sinaloa; los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre.

I.2.- Que concurre a la celebración del presente instrumento, a través del **C. LIC. ARTURO DUARTE GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA**, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los Artículos 3, 13, 15 16, 37 y 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, quien acredita debidamente su personalidad con la **CONSTANCIA DE MAYORÍA** expedida por el Consejo Municipal Electoral de Ahome, Sinaloa, de fecha 10 de Julio del año 2013, en la que se le **DECLARA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA**, y **ACTA DE CABILDO NÚMERO 115** de fecha 31 de Diciembre del año 2013, mediante el cual se **TOMÓ LA PROTESTA DE LEY A EL CIUDADANO LIC. ARTURO DUARTE GARCÍA**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL**, que integra el Honorable Ayuntamiento de Ahome, para el periodo comprendido del 2014 al 2016, ante el Cabildo y el Pueblo de Ahome.

I.3.- Que también concurre a la suscripción del presente instrumento el **C. LIC. CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO**, en su carácter de **SÍNDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA**, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en el Artículos 13, 39 fracción II y VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, quien acredita debidamente su personalidad con la **CONSTANCIA DE MAYORÍA** expedida por el Consejo Municipal Electoral de Ahome, Sinaloa, de fecha 10 de Julio del año 2013, en la que se **DECLARA PRESIDENTE MUNICIPAL y SÍNDICO PROCURADOR ELECTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA**, y **ACTA DE CABILDO NÚMERO 115** de fecha 31 de Diciembre del año 2013, mediante el cual se **TOMÓ LA PROTESTA DE LEY**



A LOS CIUDADANOS LIC. ARTURO DUARTE GARCÍA Y CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO PROCURADOR**, que integran el Honorable Ayuntamiento de Ahome, para el periodo comprendido del 2014 al 2016, ante el Cabildo y el Pueblo de Ahome.

I.4.-De acuerdo con los Artículos 1, 2, 3, 4, 50, 52 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, este instrumento legal es también suscrito por el **C. LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL**, en su carácter de **Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome**, quien acredita debidamente su personalidad con el nombramiento respectivo y con la correspondiente Acta de Cabildo Número 90, de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 29 de Enero del año 2016, por lo que se encuentra plenamente facultado para celebrar el presente instrumento legal, las cuales no les han sido revocadas, limitadas o modificadas a la fecha en forma alguna.

I.5.-Señala como domicilio el ubicado en el **EDIFICIO DE PALACIO MUNICIPAL**, sito por las Calles Santos Degollado y Cuauhtémoc, s/n, Colonia Bienestar, de esta Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa; cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado por escrito con 15 días hábiles de anticipación, en caso contrario, todas las notificaciones se tendrán como válidamente hechas en el domicilio señalado.

I.6.-De acuerdo con el Artículo 29 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, en materia de urbanismo, ecología y obras públicas; el promover programas a favor del Municipio.

I.7.-Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato; los recursos corresponden a **RECURSOS FEDERALES CON CARGO A PROGRAMAS REGIONALES CONTENIDOS EN EL REGLÓN DE DESARROLLO REGIONAL DEL ANEXO 20 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EJERCICIO FISCAL 2016, ORTOGADOS MEDIANTE CONVENIO CELEBRADO CON FECHA 22 DE JUNIO DE 2016, ENTRE GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA ATRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RECURSOS ORTOGADOS AL MUNICIPIO DE AHOME POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO MEDIANTE CONVENIO CELEBRADO CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2016.**

I.8.- El presente contrato se adjudicó a **"EL CONTRATISTA"** para llevar a cabo la obra a que se destina el presupuesto autorizado que se menciona en la declaración I.7, de acuerdo con los actos relativos al procedimiento de contratación de licitación por **CONVOCATORIA PÚBLICA, No. LO-825001976-E27-2016** de conformidad con lo establecido en los artículos 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 33, 34, 36, 37, 38 y 39 de la **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**; 18, 24, 31, 33, 34, 36, 37, 38, y 39 de su reglamento, para tal efecto, se celebraron los actos de presentación de **proposiciones y apertura de las propuestas** el día **19 de Octubre del año 2016** y el acto donde **"EL CONTRATANTE"** hizo **saber el fallo de la licitación** se realizó el **21 de Octubre del año 2016**, en el que se adjudicó a **"EL CONTRATISTA"** el presente contrato, para la realización de la obra objeto del mismo.


DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN

II.- "EL CONTRATISTA" declara que:

II.1.-Acredita la Existencia legal como Persona Física con el Acta de nacimiento No. 01443, de fecha 06 de Abril del año 1982, contenida en el libro No. 05 del año 1982, certificada con No. de oficialía 003 por la Lic. Gloria Gonzalez Burboa, Directora del Registro Civil del Estado de Sinaloa en Culiacán, Municipio de Culiacán de Rosales, Estado de Sinaloa.

II.2.-Tiene establecido su domicilio en Parque Noroeste #540 Ote. Fracc. El Parque, Los Mochis, Sinaloa, lo que acredita con su Registro Federal de Contribuyentes No. MOLM820221-DU2, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste contrato.

II.3.-Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato.

II.4.-Se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro federal de contribuyentes No. MOLM820221-DU2.

II.5.- Es (solo para socios de la C.M.I.C.) socio de la CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, la que celebró con "EL CONTRATANTE" un convenio de colaboración, cuyo objeto es descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados por "EL CONTRATISTA" el 0.2% (dos al millar) para ser aportado voluntariamente, por parte de "EL CONTRATISTA", a los Programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, manifestando que conoce el contenido y alcance legal del convenio, mismo que ratifica en todas y cada una de sus partes para todos los efectos legales a que haya lugar, otorgando su consentimiento para que "EL CONTRATANTE" proceda a realizar el descuento en el porcentaje antes mencionado y sea entregado al INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

II.6.-Conoce el contenido y los requisitos que establecen la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, su REGLAMENTO, y el contenido de los ANEXOS números 1, 2 y 3, que contienen: 1).- Los documentos que forman parte de las propuestas técnicas y económicas, 2).- Programa de ejecución general de los trabajos, firmado por el Residente de obra y el Superintendente de construcción; y 3).- Especificaciones generales y particulares de construcción, y que debidamente firmados por "EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" integran el presente contrato.

Así mismo, los planos con las modificaciones que en su caso se lleven a cabo y la bitácora que se abrirá en la fecha del inicio de los trabajos, también firmados por "EL CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA", formarán parte integrante de este contrato.

II.7.- Ha inspeccionado debidamente el sitio donde se realizará la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.8.- Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo No. 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



II.9.- Se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad en su escrito de fecha **21 de Octubre de 2016**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del **CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN** y de conformidad con la **regla 2.1.14** de la **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2000** y sus modificaciones, publicadas en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN** de fechas **6 DE MARZO DEL 2000 Y 11 DE ABRIL DEL 2001**, respectivamente, y las actualizaciones y modificaciones posteriores.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los **artículos 134** de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; **17, 26, 32 BIS** de la **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**; **1º, 4º, 5º, 15 y 30** de la **LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL**; **1º, 3º, 24, 27** FRACCIÓN I de la **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**; **39, 40, 42, 69, 70 y 71** del **REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL**; **11, 24 y 27** DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"EL CONTRATANTE" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de la obra consistente en **-Construcción De Conjunto Deportivo "El Estero", Ubicado En Juan José Rios (El Estero), Municipio De Ahome, Sinaloa. -Pavimento Concreto Hidráulico Y Rehabilitación De Servicios De La Calle Timoteo Feliz, De Eligio Armenta A Simón Soto Y Construcción De Banquetas Oriente Y Poniente De Cresencio Vázquez A Simón Soto. -Construcción De Parque Lineal Mochicahui Ubicado En Dren Mochicahui De José Maria Morelos A Benito Juárez, En Los Mochis, Municipio De Ahome, Sinaloa. -Rehabilitación De Conjunto De Parques Vecinales En El Fraccionamiento El Parque, Los Mochis, Municipio De Ahome, Sinaloa;** y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados en la declaración II.6 de este contrato que forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

El monto total del presente contrato es de: **\$ 12'092,522.10 (Son: Doce millones, noventa y dos mil, quinientos veintidós pesos 10/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado.

Quedando como importe total contratado la cantidad de: **\$ 14'027,325.64 (Son: Catorce millones, veintisiete mil, trescientos veinticinco pesos 64/100 M.N.)**, ya incluido el impuesto al valor agregado.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de **71 días calendario**, iniciando los trabajos el día **22 de Octubre del 2016** y a terminarlos a más tardar el día **31 de Diciembre del 2016**, de conformidad con el programa de trabajo aprobado.



La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el programa de trabajos pactados en este contrato.

"EL CONTRATANTE" podrá iniciar la ejecución de los trabajos cuando hayan sido designados el servidor público y el representante de "EL CONTRATISTA" que fungirán como residente y superintendente de la obra, respectivamente.

Cuando la supervisión se realice por terceras personas, el residente de obra podrá instalarla con posterioridad al inicio de los trabajos.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIALES Y DEL INMUEBLE.

"EL CONTRATANTE", cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán las obras públicas, considerando la evaluación de impacto ambiental previstas por la **LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE**.

Así mismo, "EL CONTRATANTE" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA", el (los) inmueble(s) en los que deba(n) llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias que se requieran para su realización, cuya tramitación sea competencia de "EL CONTRATANTE", observando, tanto "el contratante" como "el contratista", las disposiciones que en materia de asentamiento humano, desarrollo urbano y construcción rijan en el ámbito federal, estatal y municipal.

El incumplimiento por parte de "EL CONTRATANTE" en la entrega oportuna del (los) inmueble(s) en los que deba(n) llevarse a cabo los trabajos a "EL CONTRATISTA", prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de la obra, debiendo constar por escrito la entrega y recepción del (los) inmueble(s).

QUINTA: ANTICIPOS.

"EL CONTRATANTE" otorgará a "EL CONTRATISTA" por concepto de anticipo el **30% (treinta por ciento)** de la asignación presupuestal aprobada al contrato, que importa la cantidad de **\$ 4'208,197.69 (Son: Cuatro millones, doscientos ocho mil, ciento noventa y siete pesos 69/100 M.N.)**, importe total, para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El importe del anticipo concedido será puesto a disposición de "EL CONTRATISTA" con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos y contra la entrega de la garantía del anticipo; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía del anticipo dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la fecha de la notificación del **(falla o dictamen de adjudicación, según sea el caso)**, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN

Margarita...

[Handwritten signature]

El anticipo deberá ser amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por los trabajos ejecutados que se formulen, el cual será proporcional al porcentaje del anticipo otorgado, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final, es decir, la última que se presente para su pago por parte de "el contratista.

En caso de rescisión administrativa de este contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a reintegrar a "EL CONTRATANTE" el saldo por amortizar del anticipo en un término no mayor de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea notificada la resolución mediante la que se da por rescindido este contrato, para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados a satisfacción de "EL CONTRATANTE", conforme al programa de ejecución de los trabajos pactado, a los datos básicos de precios del concurso, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de la rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en los trabajos y "EL CONTRATISTA" se comprometa a entregarlos en el sitio de los trabajos.

En el supuesto de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar en el término señalado en el párrafo anterior, éste se obliga a pagar gastos financieros, conforme al procedimiento establecido en el CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ARTÍCULOS 17-A Y 21), como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el término hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATANTE".

No se otorgarán anticipos para los convenios de modificación de montos o plazos, o adicionales que se celebren respecto del presente contrato y a que se refiere el Artículo 59 de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ni para los importes resultantes del ajuste de costos de este contrato o convenios que se generen durante el ejercicio presupuestal de que se trate.

SEXTA: FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, que abarcarán un período calendario, las que serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a la residencia de obra dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones la que será el día último de cada semana, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de éstas, **la residencia de obra** dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a su presentación, deberá revisar, y en su caso, autorizar las estimaciones, mismas que serán enviadas para su revisión a la CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, el pago de anticipo y estimaciones serán realizados en caja general de las oficinas de la DIRECCIÓN DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE AHOME, planta baja de Palacio Municipal ubicado en Santos Degollado y Cuauhtémoc, S/N, Colonia Bienestar, Los Mochis, Ahome, Sinaloa, dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas para que inicie su trámite de pago. Las diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.



Marcos

Los importes una vez analizados y calculados deberán considerar para su pago los derechos que, conforme al artículo 191 de la LEY FEDERAL DE DERECHOS, procedan por la prestación del servicio de inspección, vigilancia y control de obras que realiza LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, así como los impuestos correspondientes y se retendrán de las estimaciones que se cubran a "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta o extemporánea, no será motivo para solicitar el pago de gastos financieros.

Los pagos de estimaciones no se considerarán como aceptación plena de los trabajos, ya que "EL CONTRATANTE" tendrá el derecho de reclamar por los trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, el pago en exceso que se haya efectuado.

Cuando sin estar terminada la totalidad de los trabajos, si a juicio de "EL CONTRATANTE" existen trabajos terminados y estas partes son identificables y susceptibles de utilizarse, podrá pactarse su recepción. En estos casos se levantará el acta de recepción física y parcial de los trabajos.

Cuando "EL CONTRATANTE" rescinda administrativamente este contrato por causas imputables a "EL CONTRATISTA", la recepción parcial quedará a juicio de "EL CONTRATANTE" la que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

El pago de las estimaciones se tendrá por autorizado cuando "EL CONTRATANTE" omita resolver respecto de su procedencia, dentro del término de 6 (seis) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra. En todos los casos, el residente de obra deberá hacer constar en la bitácora, la fecha en que se presentan las estimaciones.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no presente las estimaciones dentro del término de 6 (seis) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de "EL CONTRATISTA", debiéndose hacer constar en la bitácora tales hechos.

El pago de los ajustes de costos y del costo por financiamiento se efectuará en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, aplicando al importe de las estimaciones el incremento desglosado correspondiente a dichos factores a cada tipo de ajuste; debiéndose aplicar los últimos que se tengan autorizados. Todos los factores de ajuste concedidos deberán acumularse.

La autorización del pago de los gastos no recuperables deberá constar por escrito, acompañado de la documentación que acredite su procedencia, sin necesidad de celebrar convenio alguno.

El pago de las estimaciones autorizadas de gastos no recuperables debidamente comprobados se realizará en un término no mayor de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha



Martín

[Handwritten signature]

en que hayan sido autorizadas por el residente de obra. a los importes que resulten no les será aplicable costo adicional alguno por concepto de indirectos, financiamiento, ni utilidad.

Si "EL CONTRATISTA" realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden por escrito de parte de "EL CONTRATANTE", independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni a modificación alguna del plazo de ejecución de los trabajos.

Cuando los trabajos no se hayan realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas de construcción estipuladas y mencionadas en los anexos que se indican en la declaración II.6 del presente contrato o conforme a las órdenes escritas de "EL CONTRATANTE", ésta podrá ordenar su demolición, reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, que hará por su cuenta "EL CONTRATISTA" sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello. En este caso, "EL CONTRATANTE", si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados en tanto no se lleve a cabo la reposición o reparación de los mismos, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado en la cláusula tercera de este contrato para su terminación.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, "EL CONTRATANTE", a solicitud de "EL CONTRATISTA", deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (Artículos 17-A y 21), como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATISTA".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATANTE".

SÉPTIMA: GARANTÍAS.

Para garantizar la correcta inversión del anticipo, "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar ante "EL CONTRATANTE", fianza que garantice la totalidad del monto concedido, incluyendo el impuesto al valor agregado, otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de "EL MUNICIPIO DE AHOME Y/O TESORERÍA MUNICIPAL DE AHOME", misma que será presentada dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito que realice "EL CONTRATANTE" de la adjudicación del contrato o fallo.

Esta garantía solamente se liberará cuando se haya amortizado totalmente el anticipo concedido.

La póliza de fianza deberá estipular como mínimo las siguientes declaraciones:

- a).- Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b).- Que garantiza la amortización total del anticipo otorgado por "EL CONTRATANTE" a "EL CONTRATISTA" consistente en la cantidad de:
\$ 4'208,197.69 (Son: Cuatro millones, doscientos ocho mil, ciento noventa y siete pesos 69/100 M.N.), Importe total.



DIRECCION
GENERAL DE
OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE
CONSTRUCCION

Marcos M. Moreno

[Signature]

- c).- Que la fianza subsistirá hasta la total amortización del anticipo.
- d).- Que la fianza permanecerá vigente desde su fecha de expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de "EL CONTRATISTA" o "EL CONTRATANTE", y hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de tal forma que su vigencia no se podrá acotar en razón del plazo de ejecución del contrato.
- e).- La institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 94, 95, 120, 178, 279, 280 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de Abril de 2013 y en vigor a partir del día 4 de Abril de 2015.

Para garantizar el cumplimiento del contrato, vicios ocultos y cualquier responsabilidad derivada de la ejecución de los trabajos relativos al contrato de obra pública, "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos contratados, sin incluir el impuesto al valor agregado, otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de "EL MUNICIPIO DE AHOME Y/O TESORERÍA MUNICIPAL DE AHOME", misma que será presentada dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito que realice "el contratante" de la adjudicación del contrato o fallo.

La póliza de fianza deberá estipular como mínimo las siguientes declaraciones:

- a).-Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b).-Que la fianza garantiza el 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos contratados sin incluir el impuesto al valor agregado.
- c).-Que esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que "EL CONTRATANTE" otorgue prorrogas o esperas a "EL CONTRATISTA" para el cumplimiento de sus obligaciones.
- d).-La fianza garantiza la ejecución total de los trabajos materia del contrato de referencia.
- e).-Ésta fianza permanecerá vigente desde su fecha de expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de "EL CONTRATISTA" o de "EL CONTRATANTE", hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de tal forma que su vigencia no se podrá acotar en razón del plazo de ejecución del contrato o fuentes de las obligaciones.
- f).-La fianza se cancelara cuando "EL CONTRATISTA" haya cumplido con todas las obligaciones estipuladas en el contrato, siendo indispensable la conformidad por escrito de "EL CONTRATANTE", sin cuyo requisito no procederá la cancelación de la presente fianza y en consecuencia continuara vigente.
- g).- La institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 94, 95, 120, 178, 279, 280 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de Abril de 2013 y en vigor a partir del día 4 de Abril de 2015.

- h).- Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos, siempre que durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo de "EL CONTRATISTA" por el cumplimiento de las



Marcos Infante

obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción física de

los trabajos, "EL CONTRATISTA" deberá garantizar los mismos en los términos de los artículos 66 de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS y 95 de su reglamento. Transcurridos los 12 (doce) meses, sin que exista reclamación alguna por parte de "EL CONTRATANTE", la liberación de la fianza estará a lo previsto en la póliza de garantía que se otorgue en los términos del ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

i).- Cuando aparecieren defectos, vicios ocultos o responsabilidades no cumplidas en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía, "EL CONTRATANTE" deberá notificarlo por escrito a "EL CONTRATISTA", para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un término máximo de 30 días naturales, transcurrido este término sin que se hubieren realizado dichas correcciones, "EL CONTRATANTE" procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, "EL CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" podrán convenirlo por escrito, debiendo continuar vigente esta póliza de fianza.

j).- La fianza garantiza también la buena calidad de los trabajos materia del contrato, aun cuando parte de ellos se hayan subcontratado con la autorización de "EL CONTRATANTE".

k).- Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL CONTRATANTE", así como contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación correspondiente;

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS.

Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, conforme al programa pactado y al momento de ocurrir dicha contingencia, debiendo constar por escrito el aumento o reducción correspondiente.

La revisión y ajuste de costos se realizará mediante el procedimiento que se cita en la fracción III del artículo 57 de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, y de acuerdo a lo establecido en los ARTÍCULOS 56 Y 58 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, 182 Y 183 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio de este contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su propuesta.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será "EL CONTRATISTA" el que lo promueva; si es a la baja, será "EL CONTRATANTE" la que lo realice.



"EL CONTRATISTA" dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberá presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos a "EL CONTRATANTE", por lo que transcurrido dicho término sin que

M. Arellano

CONTRATO No. PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016

presente "el contratista" la solicitud de ajuste de costos, concluirá el derecho de éste para reclamar el pago.

"EL CONTRATANTE" dentro de los 60 (sesenta días) naturales siguientes a la recepción de la solicitud de ajuste de costos, deberá emitir la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

NOVENA: REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" se obliga a establecer anticipadamente al inicio de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente que fungirá como superintendente de construcción, el cual deberá contar con licencia de director responsable de obra actualizada, conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

El superintendente de construcción debe estar facultado por "EL CONTRATISTA", para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"EL CONTRATANTE" se reserva el derecho de la aceptación del superintendente de construcción y de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del mismo, y "el contratista" tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos indicados en el primer párrafo de esta cláusula.

DÉCIMA: RELACIONES LABORALES DE "EL CONTRATISTA" CON SUS TRABAJADORES.

"EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupa, con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL CONTRATISTA" se obliga por lo mismo, a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL CONTRATANTE", en relación con los trabajos objeto del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: RECURSOS HUMANOS DE "EL CONTRATISTA".

Para el cumplimiento del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos.

DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de



M. Caribiel
M. Montenegro

construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL CONTRATANTE". Cualquier responsabilidad, daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL CONTRATISTA", que podrán ser reclamadas por "EL CONTRATANTE" por la vía judicial correspondiente.

Así mismo, "EL CONTRATISTA" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el previo consentimiento expreso y por escrito de "EL CONTRATANTE", conforme a lo establecido en el **ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

Si con motivo de la cesión de derechos de cobro solicitada por "EL CONTRATISTA" se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el **ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATANTE" designará por escrito al residente de obra con anterioridad al inicio de los trabajos, el cual deberá recaer en un servidor público que fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y tendrá las funciones indicadas en el **ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.** La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

En la designación del servidor público que fungirá como residente de obra, "EL CONTRATANTE" deberá tomar en cuenta que tenga los conocimientos, habilidades, experiencia y capacidad suficiente para llevar la administración y dirección de los trabajos; debiendo considerar el grado académico de formación profesional de la persona, experiencia en administración y construcción de obras, desarrollo profesional y el conocimiento de obras similares a las que se hará cargo.

"EL CONTRATANTE" a través del representante que para tal efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo los trabajos objeto del contrato y dar a "EL CONTRATISTA" por escrito las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso le sean ordenadas.

Es facultad de "EL CONTRATANTE" realizar la inspección de todos los materiales que vayan a utilizarse en la ejecución de los trabajos, ya sea en el sitio de éstos o en los lugares de adquisición o de fabricación.

DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES.

"EL CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA", convienen para el caso de incumplimiento total o parcial de este contrato, por parte de "EL CONTRATISTA", la aplicación de las siguientes penas convencionales:

a).- "EL CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato



Maria del Mar

CONTRATO No. PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016

se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con las fechas establecidas en el programa de trabajo aprobado; para lo cual, "EL CONTRATANTE" comparará periódicamente contra el programa, el avance real estimado de los mismos.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los trabajos es menor de lo que debió realizarse, "EL CONTRATANTE" procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en que se determinen los atrasos, por las cantidades que resulten de multiplicar el 2% (dos por ciento) de la diferencia de dichos importes por el número de meses transcurridos, desde la fecha del atraso en el programa, hasta la de revisión. Las retenciones serán determinadas únicamente en función de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa de trabajo convenido, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado, y en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento de este contrato. Así mismo, cuando "EL CONTRATISTA" regularice los tiempos de atraso señalados en el programa de ejecución, podrá recuperar las retenciones económicas que se le hayan efectuado, por lo que "EL CONTRATANTE" le reintegrará el importe de las mismas que al momento de la revisión tuviera acumuladas.

La aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha de terminación de los trabajos pactada en la cláusula tercera de este contrato, éstos no se han concluido.

b).- Si "EL CONTRATISTA" no concluye los trabajos en la fecha estipulada en el plazo de ejecución establecido en la cláusula tercera de este contrato y en el programa de trabajo, "EL CONTRATANTE" le aplicará las penas convencionales que resulten de multiplicar el 2% (dos por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado, por cada mes o fracción que transcurra desde la fecha de terminación pactada en la cláusula tercera del presente contrato hasta el momento de su terminación. Dichas penas no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las retenciones se descontarán administrativamente de las estimaciones que se formulen y el de las penas convencionales en el finiquito de los trabajos, y se aplicarán, siempre y cuando el atraso en la ejecución de los trabajos sea por causas imputables a "EL CONTRATISTA" y que no haya sido resultado de la demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general que a juicio de "EL CONTRATANTE" no se atribuya a culpa de "EL CONTRATISTA".

Independientemente de las retenciones o de las penas convencionales que se apliquen, "EL CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento de este contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, así como la garantía del anticipo, total o parcialmente, según proceda en la rescisión, en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado.

Si "EL CONTRATANTE" opta por la rescisión administrativa de este contrato, se apegará a lo establecido en los **ARTÍCULOS 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 144, 145, 146, 147, 148 Y 149 DE SU REGLAMENTO**

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL CONTRATANTE" podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar este contrato, mediante convenios, siempre y cuando



Mariela Mondin

[Signature]

CONTRATO No. PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016

éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el **25% (veinticinco por ciento)** del monto o del plazo pactado, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS O LOS TRATADOS**.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales respecto a las nuevas condiciones. Estos convenios deberán ser suscritos bajo responsabilidad del servidor público que haya firmado el contrato o quien lo sustituya en el cargo. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas o de los tratados.

Las modificaciones a este contrato podrán realizarse lo mismo en aumento que en reducción del plazo de ejecución o monto del mismo. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo pactado en la cláusula tercera de este contrato; en tanto que si es al monto, la comparación será con base en el monto convenido en la cláusula segunda.

Las modificaciones al plazo de ejecución de los trabajos, serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento.

El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios de modificación o adicionales, según sea el caso, considerándose éstos parte de este contrato y obligatorias para **"EL CONTRATISTA"** y **"EL CONTRATANTE"** las estipulaciones que en los mismos se establezcan.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto en la **FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**.

DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte y en cualquier momento, los trabajos contratados por causa justificada, sin que ello implique su terminación definitiva, determinando la temporalidad de la suspensión, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida.

Cuando ocurra la suspensión, el servidor público designado por **"EL CONTRATANTE"** la notificará por escrito a **"EL CONTRATISTA"**, señalando las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo de construcción.

La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, formalizándola mediante acta



*Margarita
Mendoza*

[Handwritten signature]

circunstanciada de suspensión, la que contendrá como mínimo los requisitos establecidos por el **ARTÍCULO 147 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

Cuando la suspensión se derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para **"EL CONTRATANTE"** y **"EL CONTRATISTA"**, debiendo únicamente suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de suspensión y las fechas de inicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en la cláusula tercera de este contrato. Sin embargo, cuando los trabajos resulten dañados o destruidos y éstos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio en los términos del **ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**, siempre que no se celebre el convenio para corregir deficiencias o incumplimientos anteriores, imputables a **"EL CONTRATISTA"**.

No será motivo de suspensión de los trabajos, el suministro deficiente del proveedor de materiales y equipos de instalación permanente, cuando dicho suministro sea responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"**.

En el caso de que no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, "EL CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido la causa que motivó dicha suspensión.

DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL CONTRATANTE" podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato, en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, procediendo a hacer efectiva la garantía otorgada por **"EL CONTRATISTA"** para el cumplimiento del mismo, así como la garantía del anticipo, total o parcialmente, según proceda, en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado.

Cuando **"EL CONTRATANTE"** sea la que determine rescindir administrativamente este contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se comuniquen por escrito a **"EL CONTRATISTA"** el incumplimiento en que haya incurrido, señalando los hechos que motivaron la determinación de dar por rescindido el contrato, relacionándolos con las estipulaciones específicas que se consideren han sido incumplidas, para que **"EL CONTRATISTA"**, dentro del término de 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso **"EL CONTRATANTE"** resolverá lo procedente dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de **"EL CONTRATISTA"**; en tanto que si es **"EL CONTRATISTA"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

Transcurrido el término de 15 (quince) días concedidos a **"EL CONTRATISTA"** para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes y sin que lo haga, o si después de analizar las razones aducidas por éste, **"EL CONTRATANTE"** estima que las mismas no son satisfactorias, emitirá por escrito la resolución que proceda.



Mariela Moreno

No obstante lo anterior dentro del finiquito, "EL CONTRATANTE" podrá junto con "EL CONTRATISTA", conciliar los saldos derivados de la rescisión con el fin de preservar los intereses de las partes.

"EL CONTRATANTE" procederá a la rescisión administrativa de este contrato cuando "EL CONTRATISTA" incurra en alguna de las siguientes causas:

i).- Si "EL CONTRATISTA", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto de este contrato dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada, conforme a la **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO**.

ii).- Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "EL CONTRATANTE".

iii).- Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en este contrato y sus anexos o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor.

iv).- Si no da cumplimiento al programa vigente de ejecución de los trabajos por falta de materiales, trabajadores o equipo y maquinaria de construcción, y que a juicio de "EL CONTRATANTE", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado en la cláusula tercera de este contrato.

No implicará retraso en el programa de ejecución de los trabajos y, por tanto no se considerará como incumplimiento de este contrato y causa de su rescisión administrativa, cuando el atraso tenga lugar por falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias y permisos que deba proporcionar o suministrar "EL CONTRATANTE", así como cuando ésta hubiere ordenado la suspensión de los trabajos; ni por el atraso de los trabajos que tenga lugar por falta de pago de estimaciones.

Partes de los trabajos objeto de este contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL CONTRATANTE".

v).- Si es declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga, en términos de la ley de concursos mercantiles.

vi).- Subcontrate partes de los trabajos objeto de éste contrato sin contar con la autorización por escrito de "EL CONTRATANTE".

vii).- Transfiere los derechos de cobro derivados del contrato sin contar con la autorización por escrito de "EL CONTRATANTE".

viii).- Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL CONTRATANTE" o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.

ix).- Si "EL CONTRATISTA" cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener esa nacionalidad.

x).- Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con este contrato, y



Martín del Monte

7

xi).- En general, por el incumplimiento por parte de "EL CONTRATISTA" a cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establecen la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, LEYES, TRATADOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.

Una vez notificado el oficio del inicio del procedimiento de rescisión administrativa de este contrato por "EL CONTRATANTE", ésta procederá a tomar inmediatamente posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentren los trabajos.

Así mismo, "EL CONTRATISTA" estará obligado a devolver a "EL CONTRATANTE", en un término de 10 (diez) días naturales, siguientes a la fecha de la notificación por escrito del oficio del inicio del procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Emitida la resolución de rescisión administrativa de este contrato y notificada a "EL CONTRATISTA", "EL CONTRATANTE" precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la notificación por escrito de dicha resolución, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá preverse el sobre costo de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa de trabajo, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados a "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato por razones de interés general, por caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, según corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los ARTÍCULOS 60, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 62, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, pagando a "EL CONTRATISTA" los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

En todos los casos de terminación anticipada de este contrato, se deberán realizar las anotaciones correspondientes en la bitácora, debiendo "EL CONTRATANTE" levantar acta circunstanciada en la que se contengan como mínimo los requisitos indicados por el ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Una vez notificada por oficio la terminación anticipada de este contrato a "EL CONTRATISTA" por "EL CONTRATANTE", ésta procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentren los trabajos.



M. J. M. M.
M. J. M. M.

[Handwritten signature]

"EL CONTRATISTA" estará obligado a devolver a "EL CONTRATANTE", en un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación por escrito del oficio del inicio del procedimiento de terminación anticipada del contrato, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Cuando se dé por terminado anticipadamente este contrato, deberá elaborarse el finiquito de conformidad con lo establecido en los **ARTÍCULOS 168, 169, 170, 171 Y 172 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

DÉCIMA NOVENA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Al concluir los trabajos, "EL CONTRATISTA" comunicará de inmediato a "EL CONTRATANTE", a través de la bitácora o por escrito, la terminación de los trabajos objeto del presente contrato que le fueron encomendados, anexando los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra, y "EL CONTRATANTE" en un término de 20 (veinte) días naturales, verificará que los mismos estén debidamente concluidos.

Si durante la verificación de los trabajos, "EL CONTRATANTE" encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a "EL CONTRATISTA" su reparación, a efecto de que éstas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el presente contrato y sus anexos. En tal caso, el plazo de verificación de los trabajos se podrá prorrogar por el periodo que acuerden "EL CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" para la reparación de las deficiencias. Lo anterior, sin perjuicio de que "EL CONTRATANTE" opte por la rescisión administrativa de este contrato.

Una vez constatada la terminación de los trabajos, "EL CONTRATANTE" en un término de 15 (quince) días naturales, procederá a la recepción física de los mismos, mediante el levantamiento del acta correspondiente que contendrá como mínimo los requisitos que se indican en el **ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

"EL CONTRATANTE" podrá efectuar recepciones parciales de trabajos en los casos que a continuación se detallan, siempre y cuando se satisfagan los requisitos que también se señalan a continuación:

a).- Cuando "EL CONTRATANTE" determine suspender los trabajos y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, se cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los trabajos objeto del presente contrato.

b).- Cuando sin estar terminada la totalidad de los trabajos, si a juicio de "EL CONTRATANTE" existen trabajos terminados y estas partes son identificables y susceptibles de utilizarse, podrá pactarse su recepción. En estos casos se levantará el acta de recepción física y parcial de los trabajos.

c).- Cuando "EL CONTRATANTE" dé por terminado anticipadamente el contrato, pagará a "EL CONTRATISTA" los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los trabajos objeto del presente contrato.



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN

Marcos

d).- Cuando "EL CONTRATANTE" rescinda administrativamente este contrato por causas imputables a "EL CONTRATISTA", la recepción parcial quedará a juicio de "EL CONTRATANTE", la que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

e).- Cuando la autoridad judicial declare rescindido el presente contrato. En este caso se estará a lo dispuesto por la resolución judicial.

VIGÉSIMA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

Para dar por terminados, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por "EL CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, se deberá elaborar el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de los trabajos.

"EL CONTRATANTE" deberá notificar por oficio a "EL CONTRATISTA", a través de su representante legal o su superintendente de construcción, la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito; "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de acudir al llamado que se le haga mediante el oficio respectivo.

El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en el **ARTÍCULO 170 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

El finiquito deberá ser elaborado por "EL CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha del acta de recepción física de los trabajos, haciéndose constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL CONTRATANTE" para su elaboración dentro del término señalado en el párrafo anterior, "EL CONTRATANTE" procederá a elaborarlo, debiendo comunicar por oficio su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de del término de 10 (diez) días naturales, siguientes al término de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de "EL CONTRATISTA", "EL CONTRATANTE" deberá liquidarlos dentro del término de 20 (veinte) días naturales siguientes. Si resulta que existen saldos a favor de "EL CONTRATANTE", el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes éstos, deberá exigirse por oficio su reintegro, más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el **CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ARTÍCULOS 17-A Y 21)**, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATANTE". En caso de no obtenerse el reintegro, "EL CONTRATANTE" podrá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes. En forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por "EL CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, la que deberá reunir como mínimo los requisitos señalados por el **ARTÍCULO 159 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde conste el finiquito podrá utilizarse como el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de "EL CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación. Al no ser factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el último párrafo del **ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

VIGÉSIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a sus anexos, los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, su reglamento, leyes, tratados y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA SEGUNDA: DE LA SEGURIDAD E HIGIENE EN LA OBRA.

"EL CONTRATISTA" se obliga a pagar a "EL CONTRATANTE", una pena convencional por cada día de demora en el cumplimiento de cualquier concepto del anexo de seguridad e higiene que forma parte integral del presente contrato, siendo ésta pena del 5 al millar diario, sobre el importe máximo contratado.

VIGÉSIMA TERCERA: OTRAS ESTIPULACIONES.

"EL CONTRATISTA" conviene expresamente y otorga su consentimiento para que de las estimaciones que se le cubran, se le hagan las siguientes retenciones:

a).- Del 0.5% (cinco al millar) del importe de cada estimación antes del I.V.A., para cumplir con el **artículo 191 de la ley federal de derechos en vigor**, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia de los trabajos por la secretaría de la función pública.

b).- Que de pertenecer a la C.M.I.C., del 0.2% (dos al millar) del importe de cada estimación, para aportarlo voluntariamente a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**, en cumplimiento al convenio de colaboración celebrado entre "EL CONTRATANTE" y la **CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**, de la cual es socio "EL CONTRATISTA" y ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar.



VIGÉSIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.

"EL CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA", resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo

Marcos M. Maldonado

[Handwritten signature]

derivados de este contrato, de conformidad con el siguiente procedimiento:

- a).- **"EL CONTRATISTA"** solicitará a **"EL CONTRATANTE"**, mediante un escrito en el cual expondrá el problema técnico y/o administrativo que se haya suscitado entre él y el residente de obra, indicando las causas y motivos que le dieron origen, anexará la documentación que sustente su petición y los presentará dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en la que haya ocurrido.
- b).- El C. LIC. ROLANDO LUQUE ROJAS, en su carácter de **DIRECTOR DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL** de **"EL CONTRATANTE"**, dentro de un término de diez días naturales, contados a partir de la fecha en la que reciba la solicitud, realizará las diligencias necesarias requeridas, a fin de emitir una solución que dé término al problema planteado.
- c).- El C. LIC. ROLANDO LUQUE ROJAS, en su carácter de **DIRECTOR DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL** de **"EL CONTRATANTE"**, al emitir la resolución, citará a **"EL CONTRATISTA"** y al residente de obra, para hacerla de su conocimiento, dentro de los cinco días naturales siguientes a aquel en el que se haya emitido ésta.
- d).- Durante la reunión convocada, se hará del conocimiento de **"EL CONTRATISTA"** y el residente de obra, la solución adoptada y se levantará acta administrativa en la que harán constar los acuerdos tomados, debiéndose anotar los mismos en la bitácora.

VIGÉSIMA QUINTA: NACIONALIDAD DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" manifiesta ser una sociedad constituida conforme a las leyes mexicanas y conviene que cuando llegase a cambiar su nacionalidad, en seguirse considerando como sociedad mexicana por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere, y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, los derechos derivados de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los **TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, DEL MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA**, por lo tanto, **"EL CONTRATISTA"** renuncia a la competencia de los tribunales federales que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN

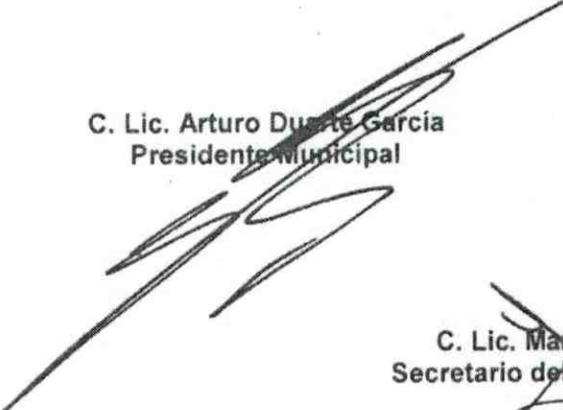
Marcos M. M...

[Firma]

CONTRATO No. PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato por duplicado al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de **LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA**, el 21 de **Octubre** de 2016.

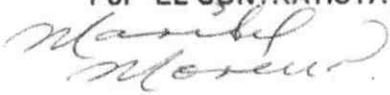
Por "EL CONTRATANTE"


C. Lic. Arturo Duarte Garcia
Presidente Municipal


C. Lic. Carlos Alberto Aranda Verdugo
Síndico Procurador


C. Lic. Martin Lopez Montiel
Secretario del H. Ayuntamiento

Por "EL CONTRATISTA"



C. Maribel Cristina Moreno López

Testigos


C. Ing. Lino Eddgardo Rios Montoya
Director General de Obras Públicas



-CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO DEPORTIVO "EL ESTERO", UBICADO EN JUAN JOSE RIOS (EL ESTERO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. -PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCION DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO. - CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MOCHICAHUI UBICADO EN DREN MOCHICAHUI DE JOSE MARIA MORELOS A BENITO JUAREZ, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - REHABILITACION DE CONJUNTO DE PARQUES VECINALES EN EL FRACCIONAMIENTO EL PARQUE, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

AE 12. CATALOGO DE CONCEPTOS.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
II	PAVIMENTO CALLE TIMOTEO FELIX				
II.1	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN VIALIDADES URBANAS				
II.1.1	TRAZO Y NIVELACIÓN EN TERRENOS PLANOS CON EQUIPO TOPOGRÁFICO EN TODAS LAS ETAPAS DE LA OBRA Precio unitario: ** ONCE PESOS 25/100 M.N. **	M2	1,618.14	11.25	18,204.08
II.1.2	SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y MOVIMIENTOS DE MURETES SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS PARA PROTECCIÓN DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA. Precio unitario: ** NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N. **	LOTE	4.00	955.15	3,820.60
II.1.3	CORTE, CARGA Y ACARREO PARA RETIRO DE MATERIAL DESPERDICIO, A 15 KM. DE DISTANCIA. Precio unitario: ** CINCUENTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N. **	M3	1,213.61	56.53	68,605.37
II.1.4	ESCARIFICACIÓN, NIVELACIÓN, AFINE Y COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL CON MEDIOS MECANICOS: ESPESOR DE 15CMS Y COMPACTACION DEL 90%MIN DEL P.V.M. Precio unitario: ** VEINTIDOS PESOS 61/100 M.N. **	M2	1,440.00	22.61	32,558.40
II.1.5	SUMINISTRO Y TENDIDO DE SUB BASE DE 20 CMS. ESPESOR CON MATERIAL BALASTRE EN BREÑA, HUMEDECIDO Y COMPACTADO. Precio unitario: ** OCHENTA PESOS 95/100 M.N. **	M2	1,440.00	80.95	116,568.00
II.1.6	SUMINISTRO Y TENDIDO DE BASE DE 20 CMS. DE ESPESOR COMPACTADOS AL 95% MIN. DEL P.V.M.S. CON BALASTRE Y GRAVA-ARENA 70-30, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA. Precio unitario: ** NOVENTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N. **	M2	1,440.00	98.79	142,257.60
II.1.7	RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON ASFALTO FM-1 A 1.5 LT/M2. Precio unitario: ** VEINTIUN PESOS 95/100 M.N. **	M2	1,440.00	21.95	31,608.00
II.1.8	GUARNICIÓN TIPO "L" INTEGRAL, CON CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2, DE 70 CMS. DE ANCHO Y 15 CMS. DE ESPESOR, REVENIMIENTO NORMAL T.M.A.= 1 1/2", INCLUYE: CURADO, MATERIAL Y M.O. Precio unitario: ** CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N. **	ML	334.67	463.08	154,978.00
II.1.9	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO F'C=300 KG/CM2, DE 15 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: CURADO, CONTRAJUNTA DE 1.5", MATERIALES Y M.O. Precio unitario: ** CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 85/100 M.N. **	M2	1,259.44	481.85	606,861.16
II.1.10	GUARNICIÓN TIPO "CURVA NORMAL", DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO F'C=300 KG/CM2, DE 2.70X2.70M., INCLUYE: CURADO, MATERIALES Y M.O. Precio unitario: ** DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N. **	PZA	4.00	2,556.71	10,226.84
II.1.11	PINTURA EN GUARNICIONES, CON PINTURA TIPO TRAFI	KM	0.67	4,291.15	2,875.07
				TOTAL DE HOJA:	1'188,564.10
				TOTAL ACUMULADO:	1'188,564.10



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

000687

ATENTAMENTE:

Maribel Moreno
C. MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ

-CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO DEPORTIVO "EL ESTERO", UBICADO EN JUAN JOSE RIOS (EL ESTERO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. -PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCION DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO. - CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MOCHICAHUI UBICADO EN DREN MOCHICAHUI DE JOSE MARIA MORELOS A BENITO JUAREZ, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - REHABILITACION DE CONJUNTO DE PARQUES VECINALES EN EL FRACCIONAMIENTO EL PARQUE, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

AE 12. CATALOGO DE CONCEPTOS.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	CON MICROESFERA, CON USO DE MAQUINA PINTARRAYAS. Precio unitario: ** CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 15/100 M.N. **				
II.1.12	MARCADO DE RAYA CENTRAL DISCONTINUA DE 10 CM ANCHO, CON PINTURA TIPO TRAFICO CON MICROESFERA, CON USO DE MAQUINA PINTARRAYAS. Precio unitario: ** TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 77/100 M.N. **	KM	0.35	3,378.77	1,182.57
II.1.13	JUNTAS DE EXPANSIÓN EN LOSAS DE PAVIMENTACIÓN C VARILLA PASA JUNTAS Y CARTÓN ASFÁLTICO, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA. Precio unitario: ** CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N. **	ML	33.60	145.56	4,890.82
II.1.14	CALAFATEO EN JUNTAS CON MATERIAL ASFÁLTICO. Precio unitario: ** TREINTA Y UN PESOS 16/100 M.N. **	ML	567.00	31.16	17,667.72
II.1.15	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA, CON MEDIOS MANUALES APERTURA DE OBRA. Precio unitario: ** UN PESOS 22/100 M.N. **	M2	1,668.71	1.22	2,035.83
	Total de PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN VIALIDADES URBANAS				1'214,341.04
	** UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 04/100 M.N. **				
II.2	BANQUETAS				
II.2.1	TRAZO Y NIVELACIÓN MANUAL DEL ÁREA POR CONSTRI PARA ESTABLECER EJES, BANCOS DE NIVEL Y REFERENCIAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. Precio unitario: ** CINCO PESOS 62/100 M.N. **	M2	909.60	5.62	5,111.95
II.2.2	EXCAVACIÓN A MANO EN MATERIAL "B" EN SECO PA SUSTITUCIÓN DE SUELO DE 20 CM. PROMEDIO DE PROFUNDIDAD. Precio unitario: ** CIENTO SETENTA Y UN PESOS 99/100 M.N. **	M3	227.40	171.99	39,110.53
II.2.3	SUMINISTRO DE MATERIAL INERTE (BALASTRE FI GRADUADO) PARA COLOCAR EN RELLENO BAJO PISOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. Precio unitario: ** CIENTO SESENTA Y UN PESOS 55/100 M.N. **	M3	227.40	161.55	36,736.47
II.2.4	RELLENO COMPACTADO DE MATERIAL DE BANCO BALASTRE FINO GRADUADO) POR MEDIOS MECÁNICOS PARA COLOCAR EN RELLENO BAJO PISOS. Precio unitario: ** CIENTO TRES PESOS 36/100 M.N. **	M3	227.40	103.36	23,504.06
II.2.5	BANQUETA DE 10 CM. DE CONCRETO DE F'C=150 KG/C T.M.A. 38 MM. ACABADO ESCOBILLADO, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, NIVELACIÓN, CIMBRADO, COLADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	909.60	597.18	543,194.93
	TOTAL DE HOJA :				673,434.88
	TOTAL ACUMULADO :				1'861,998.98



000681

ATENTAMENTE:

Maribel Moreno
C. MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ

-CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO DEPORTIVO "EL ESTERO", UBICADO EN JUAN JOSE RIOS (EL ESTERO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. -PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCION DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO. - CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MOCHICAHUI UBICADO EN DREN MOCHICAHUI DE JOSE MARIA MORELOS A BENITO JUAREZ, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - REHABILITACION DE CONJUNTO DE PARQUES VECINALES EN EL FRACCIONAMIENTO EL PARQUE, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

AE 12. CATALOGO DE CONCEPTOS.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
Precio unitario: ** QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N. **					
II.2.6	CARGA MANUAL Y ACARREO EN CAMIÓN A 5 KM. E MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Ó DEMOLICIÓN FUERA DE LA OBRA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. Precio unitario: ** CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N. **	M3	306.99	162.20	49,793.78
Total de BANQUETAS					697,451.72
** SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N. **					
II.3	RED DE AGUA POTABLE				
11.3.1	SEÑALIZACIÓN, PRELIMINARES Y CRUCEROS				
II.3.1.1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CINTA PREVEN AMARILLA CON LA LEYENDA PRECAUCION Precio unitario: ** UN PESOS 62/100 M.N. **	ML	261.00	1.62	422.82
II.3.1.2	COLOCACION DE POSTE PREVENTIVO CON TUBO DE SANITARIO DE 4" CON BASE CIRCULAR DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA (POSTES PREVENTIVOS PROPIEDAD DEL CONTRATISTA) Precio unitario: ** CIENTO DOS PESOS 94/100 M.N. **	PZA	4.00	102.94	411.76
II.3.1.3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CACHIMBA PREVENTIV BASE DE CUBETA DE LAMINA ARENA, DIESEL, MECHERO Precio unitario: ** TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 56/100 M.N. **	PZA	4.00	328.56	1,314.24
II.3.1.4	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO, DE LIJ DE AGUA POTABLE O ALCANTARILLADO. ESTABLECIENDO EJES Y NIVELAS DE REFERENCIA, MARCADO CON CALHIDRA Precio unitario: ** NUEVE PESOS 81/100 M.N. **	ML	261.00	9.81	2,560.41
II.3.1.5	EXCAVACIÓN CON MÁQUINA EN SECO EN ZONA B, ZANJA HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD, EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL EXCEPTO ROCA FIJA, INCLUYE: AFLOJE Y EXTRACCIÓN DE MATERIAL, TRASPALEOS Y CONSERVACIÓN DE LA ZANJA HASTA LA INSTALACIÓN SATISFACTORIA DE LA TUBERÍA. MEDIDA EN ZANJA. Precio unitario: ** TREINTA Y UN PESOS 53/100 M.N. **	M3	156.60	31.53	4,937.60
II.3.1.6	AFINE A MANO DE CEPAS EN MATERIAL "A" EN SECO I A 3.00 MTS. DE PROF. Precio unitario: ** DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 02/100 M.N. **	M3	15.66	261.02	4,087.57
II.3.1.7	CAMA DE ARENA FINA DE 10 CM DE ESPESOR I RECIBIR TUBERIA, INCLUYE: ARENA FINA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA OBRA, VACIADO EN LA ZANJA Y EXTENDIDO A PALA Precio unitario: ** CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 52/100 M.N. **	M3	15.66	421.52	6,601.00
II.3.1.8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARENA FINA	M3	57.53	472.92	27,207.09
TOTAL DE HOJA :					97,336.27
TOTAL ACUMULADO :					1'959,335.25



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

000689

ATENTAMENTE:

Maribel Moreno
 C. MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ

-CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO DEPORTIVO "EL ESTERO", UBICADO EN JUAN JOSE RIOS (EL ESTERO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. -PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCION DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO. - CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MOCHICAHUI UBICADO EN DREN MOCHICAHUI DE JOSE MARIA MORELOS A BENITO JUAREZ, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - REHABILITACION DE CONJUNTO DE PARQUES VECINALES EN EL FRACCIONAMIENTO EL PARQUE, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

AE 12. CATALOGO DE CONCEPTOS.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	ACOSTILLADO Y 30 CM. SOBRE EL LOMO DEL TUBO. INCLUYE: ARENA FINA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA OBRA, VACIADO EN LA ZANJA Y ACOSTILLADO Y EXTENDIDO A PALA SOBRE EL LOMO DEL TUBO Precio unitario: ** CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N. **				
II.3.1.9	RELLENO COMPACTADO AL 90% P.V.S.M. CON PI VIBRADORA Y/O BAILARINA DE IMPACTO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR INCLUYE: AGUA Y ACARREO LIBRE A 20 MTS. Precio unitario: ** NOVENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N. **	M3	82.22	93.65	7,699.90
II.3.1.10	CARGA MECANICA Y ACARREO DE MATERIAL PRODU DE LA EXCAVACION AL 1ER KM EN CAMIÓN DE VOLTEO, CONSIDERANDO ABUNDAMIENTO. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. Precio unitario: ** VEINTE PESOS 90/100 M.N. **	M3	74.39	20.90	1,554.75
II.3.1.11.	ACARREO SOBRE CAMIÓN DE VOLTEO DE 7 M3 MATERIAL DE ESCOMBRO Y BASE, PRIMER KILÓMETRO, SOBRE CAMINO DE TERRACERÍA, CARGA CON MÁQUINA. Precio unitario: ** SEIS PESOS 92/100 M.N. **	M3-KM	371.93	6.92	2,573.76
II.3.1.12	SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC HIDRAULICA DE 3" (7.6 Ø RD-32.5, INCLUYE: CARGA, DESCARGA, MANIOBRAS LOCALES, BAJADO Precio unitario: ** SESENTA Y UN PESOS 92/100 M.N. **	ML	261.00	61.92	16,161.12
II.3.1.13	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC HIDRAULICA DE 3" (7.6 Ø, INCLUYE: TENDIDO, NIVELADO, JUNTEADO HERMÉTICO, PRUEBA HIDROSTÁTICA, TODOS LOS ACARREOS ASÍ COMO TODOS LOS MATERIALES, Y HERRAMIENTAS PARA LA PRUEBA. Precio unitario: ** CINCUENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N. **	ML	261.00	58.38	15,237.18
II.3.1.14	CONEXIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN O BIEN A EXISTENTE DE PARTE DE JAPAMA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PRUEBA HIDROSTÁTICA, (P.U.O.T.). Precio unitario: ** UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N. **	PZA	2.00	1,685.48	3,370.96
II.3.1.15	CRUCERO #1 INCLUYE: 2 JUNTA GIBALUT DE FO.FO. DE 1 TEE HID ANG PVC DE 3X3, 1 ATRAQUE DE CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, (P.U.O.T.). Precio unitario: ** UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 72/100 M.N. **	PZA	1.00	1,529.72	1,529.72
II.3.1.16	CRUCERO #2, 4 INCLUYE: 1 TEE PVC HID ANG DE 3"X3, COPLA DE REPARACION DE PVC DE 3", 1 ATRAQUE DE CONCRETO DE F'C=150 KG/CM2, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, (P.U.O.T.). Precio unitario: ** OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N. **	PZA	2.00	898.20	1,796.40
II.3.1.17	CRUCERO #3, 5, INCLUYE: 1 TAPON DE PVC	PZA	2.00	141.52	283.04
				TOTAL DE HOJA :	50,206.83
				TOTAL ACUMULADO :	2'009,542.08



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN DE INGENIERÍA

000691

ATENTAMENTE:

Maribel Moreno
 C. MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ

-CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO DEPORTIVO "EL ESTERO", UBICADO EN JUAN JOSE RIOS (EL ESTERO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. -PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCION DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO. - CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MOCHICAHUI UBICADO EN DREN MOCHICAHUI DE JOSE MARIA MORELOS A BENITO JUAREZ, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - REHABILITACION DE CONJUNTO DE PARQUES VECINALES EN EL FRACCIONAMIENTO EL PARQUE, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

AE 12. CATALOGO DE CONCEPTOS.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, (P.U.O.T). Precio unitario: ** CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 52/100 M.N. **				
II.3.1.18	CRUCERO # 6 INCLUYE: 1 JUNTA GIBALUT DE FO.FO. 1/2", 1 REDUCCION CAMPANA DE PVC DE 3" X 2 1/2" , MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, (P.U.O.T). Precio unitario: ** QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 86/100 M.N. **	PZA	1.00	528.86	528.86
	Total de SEÑALIZACIÓN, PRELIMINARES Y CRUCEROS ** NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N. **				98,278.18
II.3.2	CONSTRUCCION DE TOMA DOMICILIARIA DE 1/2" ø				
II.3.2.1	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO, DE LIT DE AGUA POTABLE O ALCANTARILLADO. ESTABLECIENDO EJES Y NIVELETAS DE REFERENCIA, MARCADO CON CALHIDRA Precio unitario: ** NUEVE PESOS 81/100 M.N. **	ML	144.00	9.81	1,412.64
II.3.2.2	EXCAVACIÓN CON MÁQUINA EN SECO EN ZONA B, ZANJA HASTA 2.00 M DE PROFUNDIDAD, EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL EXCEPTO ROCA FUA, INCLUYE: AFLOJE Y EXTRACCIÓN DE MATERIAL, TRASPALCOS Y CONSERVACIÓN DE LA ZANJA HASTA LA INSTALACIÓN SATISFACTORIA DE LA TUBERÍA. MEDIDA EN ZANJA. Precio unitario: ** VEINTISIETE PESOS 15/100 M.N. **	M3	77.76	27.15	2,111.18
II.3.2.3	AFINE A MANO DE CEPAS EN MATERIAL "A" EN SECO I A 3.00 MTS. DE PROF. Precio unitario: ** DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 02/100 M.N. **	M3	8.64	261.02	2,255.21
II.3.2.4	CAMA DE ARENA FINA DE 10 CM DE ESPESOR I RECIBIR TUBERIA, INCLUYE: ARENA FINA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA OBRA, VACIADO EN LA ZANJA Y EXTENDIDO A PALA Precio unitario: ** CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 52/100 M.N. **	M3	8.64	421.52	3,641.93
II.3.2.5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARENA FINA ACOSTILLADO Y 30 CM. SOBRE EL LOMO DEL TUBO. INCLUYE: ARENA FINA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA OBRA, VACIADO EN LA ZANJA Y ACOSTILLADO Y EXTENDIDO A PALA SOBRE EL LOMO DEL TUBO Precio unitario: ** CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 52/100 M.N. **	M3	25.91	421.52	10,921.58
II.3.2.6	RELLENO COMPACTADO AL 90% P.V.S.M. CON PI VIBRADORA Y/O BAILARINA DE IMPACTO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR INCLUYE: AGUA Y ACARREO LIBRE A 20 MTS. Precio unitario: ** NOVENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N. **	M3	43.19	93.65	4,044.74
II.3.2.7	CARGA MECANICA Y ACARREO DE MATERIAL PRODI	M3	34.57	20.90	722.51
				TOTAL DE HOJA :	25,638.65
				TOTAL ACUMULADO :	2'035,180.73



000691

ATENTAMENTE:

Maribel Moreno
 C. MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ

-CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO DEPORTIVO "EL ESTERO", UBICADO EN JUAN JOSE RIOS (EL ESTERO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. -PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCION DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO. - CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MOCHICAHUI UBICADO EN DREN MOCHICAHUI DE JOSE MARIA MORELOS A BENITO JUAREZ, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - REHABILITACION DE CONJUNTO DE PARQUES VECINALES EN EL FRACCIONAMIENTO EL PARQUE, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

AE 12. CATALOGO DE CONCEPTOS.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	DE LA EXCAVACIÓN AL 1ER KM EN CAMIÓN DE VOLTEO, CONSIDERANDO ABUNDAMIENTO. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. Precio unitario: ** VEINTE PESOS 90/100 M.N. **				
II.3.2.8.	ACARREO SOBRE CAMIÓN DE VOLTEO DE 7 M3 MATERIAL DE ESCOMBRO Y BASE, PRIMER KILÓMETRO, SOBRE CAMINO DE TERRACERÍA, CARGA CON MÁQUINA. Precio unitario: ** SEIS PESOS 92/100 M.N. **	M3-KM	172.85	6.92	1,196.12
II.3.2.9	TOMAS DOMICILIARIAS DE 1/2" DE 4.00M DE LONGI CON MURETE DE PROTECCIÓN (VER PLANO), ABRAZADERA DE P.V.C. DE 3" CON DERIVACIÓN ROSCADA DE 13 MM Y TORNILLOS DE COBRE O CADMINIZADOS, ADAPTADOR DE COMPRESIÓN DE 13 X 16 MM, TUBO DE POLIETILENO HDF-RD-9 DE 13 MM (ESTRUPAK), LLAVE DE BANQUETA, TUBO DE CPVC DE 13 MM Ø, CODO CPVC DE 90° X 13 MM Ø, MEDIDOR ARAD DN-15 TIPO MAGNÉTICO DE 13 MM (1/2") DE DIÁMETRO, LLAVE DE PASO DE PVC DE 13 MM (1/2") DE DIÁMETRO, TEE DE CPVC DE 13 MM DE DIÁMETRO, LLAVE DE JARDÍN, CAJA PARA LLAVE DE BANQUETA DE FO.FO. DE 180 MM, HACER CURVATURA AL TUBO COMO SE INDICA (CUELLO DE GANSO), CKECK DE PVC DE 13 MM DE Ø, CAMISA TUBERÍA DE 50 MM (2") , RD-41, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, (P.U.O.T.). Precio unitario: ** DOS MIL QUINIENTOS UN PESOS 44/100 M.N. **	PZA	24.00	2,501.44	60,034.56
II.3.2.10	TUBO FLEXIBLE EXTRUPAK O MARCA CALIDAD SIMILAF 1/2" I NCLUYE: MANGUERA Y COLOCACION (PARA ML SUBSECUENTES) Precio unitario: ** VEINTICUATRO PESOS 79/100 M.N. **	ML	50.00	24.79	1,239.50
II.3.2.11	DESCONEXIÓN DE TOMA EXISTENTE. INCLUYE MANO OBRA, HERRAMIENTA Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Precio unitario: ** CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N. **	PZA	24.00	196.98	4,727.52
	Total de CONSTRUCCIÓN DE TOMA DOMICILIARIA DE 1/2" Ø ** NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 49/100 M.N. **				92,307.49
II.3.3	VARIOS				
II.3.3.1	LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO, RETIRO SEÑALAMIENTOS, BARRIDO DEL ÁREA SEÑALIZADA EN CASO DE PAVIMENTO Y DESPEJE GENERAL DEL ÁREA. Precio unitario: ** DIECINUEVE PESOS 98/100 M.N. **	M2	522.00	19.98	10,429.56
II.3.3.2	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE COMPACTACIÓN A R/ DE TRES PRUEBAS A CADA 100 M, INCLUYE: PERSONAL TÉCNICO, EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA DETERMINAR EL GRADO DE COMPACTACIÓN REQUERIDO (SE	PZA	8.00	315.36	2,522.88



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

00069

TOTAL DE HOJA : 80,150.14
 TOTAL ACUMULADO : 2'115,330.87

ATENTAMENTE:

Maribel Moreno
 C. MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ

-CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO DEPORTIVO "EL ESTERO", UBICADO EN JUAN JOSE RIOS (EL ESTERO), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. -PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCION DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO. - CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MOCHICAHUI UBICADO EN DREN MOCHICAHUI DE JOSE MARIA MORELOS A BENITO JUAREZ, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - REHABILITACION DE CONJUNTO DE PARQUES VECINALES EN EL FRACCIONAMIENTO EL PARQUE, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

AE 12. CATALOGO DE CONCEPTOS.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	PAGARÁ POR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO). Precio unitario: ** TRESCIENTOS QUINCE PESOS 36/100 M.N. **				
II.3.3.3	REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE COMPACTACIÓN A RA DE CINCO PRUEBAS A CADA 20 TOMAS DOMICILIARIAS, INCLUYE: PERSONAL TÉCNICO, EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE COMPACTACIÓN REQUERIDO (SE PAGARÁ POR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO). Precio unitario: ** TRESCIENTOS QUINCE PESOS 36/100 M.N. **	PZA	6.00	315.36	1,892.16
	Total de VARIOS ** CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N. **				14,844.60
	Total de RED DE AGUA POTABLE ** DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 27/100 M.N. **				205,430.27
II.4	ALUMBRADO PÚBLICO				
II.4.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMPARA LED SKI LUMI DE 70 WHATS, INCLUYE: EXCAVACIÓN, RELLENO, BASE DE CONCRETO PIRAMIDAL DE 1 M. DE ALTURA, POSTE METÁLICO DE 9 M. DE ALTURA, BRAZO METÁLICO PARA LAMPARA , REGISTRO DE CUBETA PVC, VARILLA DE TIERRA, CABLE # 10, CABLE # 8 PARA TIERRA. Precio unitario: ** CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N. **	PZA	6.00	47,645.35	285,872.10
II.4.2	SUMINISTRO DE RAMALEO POLIDUCTO DE 1 1/4" Y CAI 2+1 CAL. 6, PARA CONEXIÓN DE LUMINARIAS, INCLUYE: EXCAVACIÓN, RELLENO, MATERIALES Y MANO DE OBRA. Precio unitario: ** TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 24/100 M.N. **	ML	300.00	371.24	111,372.00
	Total de ALUMBRADO PÚBLICO ** TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N. **				397,244.10
	Total de PAVIMENTO CALLE TIMOTEO FELIX ** DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N. **				2'514,467.13
	Subtotal de Presupuesto ** DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N. **				2'514,467.13
				16 % I.V.A	402,314.74
				Total	2'916,781.87
	** DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 87/100 M.N. **				



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

000693

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE:

Maribel Moreno
 C. MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ

Los Mochis, Sinaloa, a 21 de Octubre de 2016 ✓

C. ING. LINO EDDGARDO RIOS MONTOYA ✓
Director General de Obras Públicas. ✓
P r e s e n t e.-

Por medio del presente y de la manera más atenta le informo que estaré como superintendente en la obra: PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE TIMOTEO FELIX DE CRESCENCIO VAZQUEZ A ELIGIO ARMENTA, EJIDO RICARDO FLORES MAGON, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

∴ Obra Bajo contrato No.: PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016, ✓ de fecha 21 de Octubre de 2016. ✓

Sin más por el momento, me despido de Usted

*Maribel
Moreno*

Atentamente

MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ ✓
REPRESENTANTE LEGAL



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN



GOBIERNO
MUNICIPAL
AHOME

SECCIÓN DE: D.G.O.P./DC

OFICIO No.: S/N

EXPEDIENTE:

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE
SUPERVISOR DE OBRA ✓

ING. JESUS RICARDO GAMEZ LEON
SUPERVISOR DE OBRA ADSCRITO A
LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE AHOME
P R E S E N T E. ✓
✓
✓

POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO A USTED QUE, A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA ESTARA A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DE LA SIGUIENTE OBRA:

PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO ✓

NUMERO DE CONTRATO: PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016 ✓

FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2016 ✓

AL MISMO TIEMPO LE ENCOMIENDO PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON EL CONTRATISTA RESPECTIVO, PROGRAMEN EL INICIO DE LOS TRABAJOS.

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR Y EN ESPERA DE CUALQUIER ACLARACION ME ES GRATO QUEDAR A SUS APRECIABLES ORDENES.

ATENTAMENTE
AHOME ES LA FUERZA DE SU GENTE
Los Mochis, Sinaloa., 21 de Octubre de 2016


C. ING. ENRIQUE ZARATE GAXIOLA
RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE CONSTRUCCION
C.c.p' Archivo.



Mariela Mochis

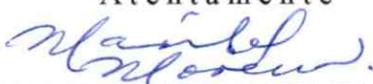
Los Mochis, Sinaloa, a 22 de Octubre de 2016 ✓

C. Ing. Lino Eddgardo Ríos Montoya ✓
Director General de Obras Públicas. ✓
Presente.-

Reciba un cordial saludo y de la manera más atenta le informo que con fecha 22 de Octubre de 2016, iniciamos con los trabajos relativos a PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE TIMOTEO FELIX DE CRESCENCIO VAZQUEZ A ELIGIO ARMENTA, EJIDO RICARDO FLORES MAGON, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA

Bajo contrato No.: PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016 ✓

Sin más por el momento, me despido de Usted

Atentamente

MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ ✓
REPRESENTANTE LEGAL





AYUNTAMIENTO
DE AHOME

SECCIÓN DE: D.G.O.P./DC

OFICIO No.: S/N

EXPEDIENTE:

ASUNTO: AVISO DE INICIO DE OBRA ✓

C. LIC. ROLANDO LUQUE ROJAS ✓
DIRECTOR DE CONTRALORÍA MUNICIPAL ✓
P R E S E N T E.-

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO SALUDARLO Y A LA VEZ
INFORMARLE QUE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA:

PAVIMENTO CONCRETO HIDRÁULICO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE
LA CALLE TIMOTEO FÉLIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMÓN SOTO. ✓

No. DE CONTRATO: PROGREG/DGOP-DC-01-AH/2016 ✓

INICIARON CON FECHA: 22-OCTUBRE-2016 ✓

SIN MAS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN
PRESTADA A LA PRESENTE, ME DESPIDO DE USTED.

A T E N T A M E N T E
"AHOME, ES LA FUERZA DE SU GENTE"
LOS MOCHIS, SIN., A 22 DE OCTUBRE DEL 2016. ✓

ING. ENRIQUE ZARATE GAXIOLA ✓
RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN. ✓



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN

C.C.P' Archivo.
Ofavinicont

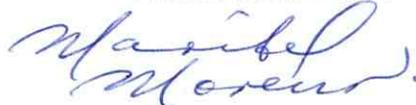
Los Mochis, Sinaloa, a 21 de Octubre de 2016 ✓

C. Ing. Lino Eddgardo Ríos Montoya ✓
Director General de Obras Públicas. ✓
Presente.-

Refiriéndome a nuestro contrato número PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULÍCO Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS DE LA CALLE TIMOTEO FELIZ, DE ELIGIO ARMENTA A SIMON SOTO Y CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS ORIENTE Y PONIENTE DE CRESENCIO VASQUEZ A SIMON SOTO, le comunico nuestra negativa a que se nos retenga el 0.2% (dos al millar) por concepto de capacitación CMIC, en cada una de las estimaciones que estaremos tramitando para cobro, durante el cumplimiento de nuestro contrato.

Sin otro asunto a tratar por el momento, me despido de Usted muy

Atentamente



MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ
Representante legal



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN

C.C. P' archivo

LOS MOCHIS, SIN., A 15 DE DICIEMBRE DEL 2016

C. ING. LINO EDDGARDO RIOS MONTOYA ✓
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS. ✓
PRESENTE.-

POR MEDIO DE LA PRESENTE, MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" LO SIGUIENTE: ✓

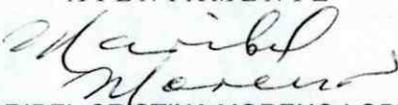
1).-HABER PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS FEDERALES, CORRESPONDIENTES A LOS 5 ULTIMOS EJERCICIOS FISCALES; ASI COMO TAMBIEN HEMOS PRESENTADO LAS DECLARACIONES QUE CONTIENEN LOS PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A LOS 5 ULTIMOS EJERCICIOS FISCALES.

2).-QUE NO TENGO ADEUDOS FISCALES FIRMES A MI CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES.

COMUNICO QUE NO SE INCURRIÓ DURANTE EL AÑO 2015 EN LOS CAUSALES DE REVOCACION A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO No. 66, FRACC. DE III, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, ADEMAS COMUNICO A USTED ESTAR AL CORRIENTE CON LA DECLARACION ANUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR AL PRESENTE.

COMO PRUEBA DE LO ANTERIOR ANEXO, OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (POSITIVA), DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO NO. 32-D, DEL MISMO CODIGO.

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO A USTED A SU APRECIABLE CONSIDERACION.

ATENTAMENTE

MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL



DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN

FECHA: 22 de diciembre de 2016

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 16NB5399860
Clave de R.F.C.: MOLM820221DU2
Nombre, Denominación o Razón social: MARIBEL CRISTINA MORENO LOPEZ ✓



Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 22 de diciembre de 2016, a las 10:21 horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 salarios mínimos del área geográfica del contribuyente elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original:

||MOLM820221DU2|16NB5399860|22-12-2016|P||000001000007000112188||

Sello Digital:

1hdLwwzALyq/od8eY4tPB0xn7MuDmb7F4emFjAMcL2iRKGK2uhDGH9kIv5eE011Ra2Cufds1qN3lJRfcKg00BSFHjb
DFUIVrnMBK1oXiakk5pF8K+XziSa5iQLyJE7tqT49oVyzQ353RDq2kTbUBex3ttk8AmZivb19srcQnxLc=

Hoja: 1 de 1

Maribel Moreno





AYUNTAMIENTO
DE AHOME

CERTIFICADO DE NO ADEUDO

FOLIO: 11712

A QUIEN CORRESPONDA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DANDO UNA MINUCIOSA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA HACEMOS CONSTAR QUE EL C: _____
MORENO LOPEZ MARIBEL CRISTINA ✓

NO TIENE NINGÚN ADEUDO ANTE ESTE MUNICIPIO DE AHOME DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL ARTÍCULO 4, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR CONCEPTO DE: MULTAS MUNICIPALES Y FEDERALES, IMPUESTO PREDIAL, SERVICIOS Y PERMISOS.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS 23 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
16 ✓
DEL AÑO 20 PARA LOS FINES QUE EL INTERESADO ESTIME PERTINENTE.

TRAMITE EXCLUSIVO ANTE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATISTA

ATENTAMENTE

GOBIERNO
MUNICIPAL
AHOME
TESORERÍA MUNICIPAL

C. DANIEL GPE. GARCÍA LEÓN
DIRECTOR DE INGRESOS

AYUNTAMIENTO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN

Maribel Moreno?

73